ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°160-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecisiete de mayo del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1° .- APROBACIÓN DEL ACTA N°152-2022..----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 152-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°152-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, a Solano Avendaño, Víquez Sánchez, vota el regidor Villalobos Peralta en el lugar de Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 152-2022. ----------**

ARTÍCULO 2° .- APROBACIÓN DEL ACTA N°157-2022..----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 157-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°157-2022; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, vota el regidor Villalobos Peralta en el lugar de Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 157-2022. ----------**

El presidente consulta que si alguna persona tiene alguna objeción que aprobemos el acta 158. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: esta última acta que mandaron, no tuvimos chance de revisarla, pues con más detenimiento, no sé si hay algo que urge. – EL presidente manifiesta, precisamente por eso dije que si algún compañero tenía objeción en aprobarla con solo una persona que tenga objeción en aprobarla la diferimos para la próxima sesión. – La regidora Andrea Guzmán, indica por favor. – El presidente manifiesta, la diferimos. –----------

---

El presidente manifiesta, yo quisiera decir ayer llegó un documento de la Contraloría general de la República, quisiera en razón de que al final expresamente dice qué se incorpore de inmediato en la siguiente sesión en aras de no entrar en ningún tipo de incumplimiento, pues quisiéramos proponer una alteración al orden del día para que se incluya ese documento y se pueda y resolver en el capítulo correspondiente. – El presidente otorga la palabra al regidor Marcos Arias quien solicita un receso de hasta por tres minutos. – El

presidente indica se entra en un receso de hasta por tres minutos a solicitud del regidor Marcos Arias, se reanuda la sesión. – El presidente indica, básicamente para para indicarles que este oficio en su segundo párrafo dice al respecto para que lo ponga en conocimiento de los restantes miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio entonces razón de que se trata de la Contraloría creo que debemos ser respetuosos e incorporarlo, por supuesto que no se va a resolver por el fondo el asunto, sino que se va a poner en conocimiento nada más. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan quien indica: pareciera que el remitente no es a la Municipalidad de Cartago porque viene otro nombre y dice estimado señor, no sé si dentro del machote que mandó la Contraloría, pero es importante hacerlo porque viene dirigido a marco Vinicio Contreras Líos, presidente Municipalidad de Cartago y ni el anterior ni el actual ese nombre. – El presidente indica, nos parece que puede ser un error material en el nombre, pero está dirigido a 32 municipalidades y llegó directamente a mi correo electrónico, entonces es mejor pecar por exceso que por defecto y efectivamente, como usted lo dice está malo el nombre, pero está dirigido a la Municipalidad de Cartago y llegó al correo electrónico del presidente municipal, de hecho, parte de los ayuntamientos que se incorporan en el informe, en la lista está la Municipalidad de Cartago; entonces si hay un material, pero si nos corresponde para aclararle a don Jonathan, entonces, creo que suficientemente discutido el asunto los que están de acuerdo en incorporar el documento en el orden del día que lo manifiesten levantando la mano, por favor.----------

ARTÍCULO 3°.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente municipal solicita una alteración del orden del día con el fin de someter a aprobación la inclusión al orden del día del documento enviado por la señora secretaria del oficio DFOE-LOC-0697-20222 la Contraloría General de la República en el apartado correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, en el lugar de Madriz Jiménez vota el regidor Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobada la alteración del orden del día. --------

ARTÍCULO 4°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA, RELACIONADA AL TEMA DE VACACIONES PENDIENTES POR PARTE DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y SU SOLICITUD DE SUBSANACIÓN. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-029-2022, por el cual remite moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: "…*Considerando 1) Que las vacaciones son un derecho y una necesidad biológica de toda persona trabajadora, que se adquiere después de un mes de trabajo continuo. Consisten en un descanso anual remunerado, que tiene como propósito permitir a la persona trabajadora reponer el desgaste de energías realizado durante el año de labores. 2) Las vacaciones remuneradas se encuentran establecido en la Constitución Política de Costa Rica, específicamente en el artículo 59. De igual forma, el artículo 153 del Código de Trabajo establece que tienen derecho a vacaciones anuales remuneradas, todos aquellos colaboradores de una empresa que hayan cumplido con cincuenta semanas de labores continuas para con la misma. 3) Que el código Municipal en su Artículo 155 indica: "Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes; e) Disfrutarán de vacaciones anuales según el tiempo consecutivo servido (…) 4) Considerando el oficio RH-243-2022 en el que se remite la lista con el nombre de cada uno de los funcionarios Municipales en la que se indicaba la cantidad de días de vacaciones que tiene cada uno de ellos pendientes de disfrutar. 5) En vista de que del referido oficio se desprende que existen funcionarios Municipales con vacaciones aún pendientes de su disfrute, desde periodos tan antiguos como los siguiente: 2016-2017 (un funcionario), 2017-2018 (dos funcionarios), 2018-2019 (cinco funcionarios), 2019-2020 (cuarenta y cinco funcionarios), 2020-2021 (trecientos treinta y cinco*

funcionarios), 2021-2022 (Ciento cinco Funcionarios). POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente a la Administración Municipal que conjuntamente con el departamento de Recursos Humanos subsane lo más pronto posible la situación indicada en los considerandos y remita un informe mensual al Honorable Concejo Municipal indicando las acciones relacionadas para subsanar lo referido hasta que el derecho de todos los trabajadores en relación a las vacaciones esté en orden…" – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: este tema de las vacaciones de los compañeros colaboradores municipales me preocupa, porque he encontrado donde hay personas que tienen y si se fueran exactamente el día por decirles algo estarían fuera de la Municipalidad más de 6 meses o sea, esa persona tiene 136 días para gozar de vacaciones y la ley la conocemos, básicamente se puede acumular sólo un periodo, me parece que la administración debe tomar cartas claras en el asunto, porque la gran parte de los colaboradores, como les digo 136, 115, 107, 88, 87 dónde eventualmente tienen mucho más de las vacaciones que legalmente deberían de estar acumulando; así es que un llamado a la administración para que se revise y se ejecute ahí me pasaron hace un rato en la tarde por parte de la administración, un documento donde la administración tomó cartas en el asunto presuntamente en marzo, pero sí tomó cartas en el asunto presuntamente marzo no ha varió nada, entonces esa circular que dice que se transmitió para que los departamentos tomen en cuenta este tema y se ejecuten el tema de vacaciones de los funcionarios se empiece a darle el valor al tema para revisar que esos compañeros que acumulan tanto tiempo, tomen sus vacaciones y aparte que esto es un tema de salud; me parece que un llamado a la administración y entonces eventualmente quisiera compañeros que le demos dispensa y aprobemos para que se traslade a la administración y empiece a ejecutar según corresponda el tema de las vacaciones. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Alvarado quien indica: tal vez abordar un poquito este tema de la moción

presentada por don Marco Brenes, le comento que se ha venido gestionando no sólo la circular que hace referencia, sino también se ha enviado un cronograma, el cual ha sido ya remitido por varios jefes y directores de área para poder de manera cronológica poder enviar a estos funcionarios que tienen períodos acumulados. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: vamos a confiar que se le dé esa programación al tema, dentro de 15 o 22 días voy a solicitar nuevamente la información para en realidad ver que se está ejecutando el tema, que en realidad lo estamos haciendo y no es sencillamente salirse por la tangente, pero entonces vamos a darle seguimiento al tema; de todas formas, la idea es que vaya a la administración, por favor y empiecen a ejecutarse como ella misma dice, que ya se tomaron cartas en el asunto. – El presidente consulta, don Marco para ver si te estoy entendiendo, usted estaría retirando la moción. – El regidor Marco Brenes indica, no señor al contrario estamos mandando a la administración, a pesar de que ella dice que ya se están tomando las medidas a razón de que si yo la retiro y dentro de 22 días que se yo un tiempo la presento. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: nosotros desde la fracción liberacionista, creemos firmemente en el respeto de los derechos de los trabajadores, en este sentido nos parece y es responsabilidad de la administración y debe hacérsele una petitoria a la misma para que se normalice esta situación; sin embargo, nosotros creemos que es un tema meramente administrativo diríamos contrario al derecho, por esta razón yo no estaría de acuerdo en aprobar esta moción, más aun escuchando a la señorita Alcaldesa que lo mencionó que ya se está llevando a cabo un cronograma, entonces tomando en consideración lo que doña Silvia ha expresado no estaríamos de acuerdo nosotros en aprobar esta moción. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: en vista de la carta que nos envió la señorita Alcaldesa y lo manifestado por ella hace unos minutos, creo que la moción en este momento no procede porque ya la administración está tomando cartas en el asunto, hay que esperar que más adelante nos dé un informe de cómo va el asunto de las vacaciones, por

lo tanto, yo no estoy de acuerdo con la moción. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: yo mantengo mi posición a razón que el documento de doña Silva llegó hace no sé 2 horas y ahora está manifestando el tema de un cronograma, entonces primero quisiera pedirle una copia de ese cronograma para todos los regidores para que le demos seguimiento, porque en realidad me parece que es muy a última hora y mantengo mi posición porque para mí no es propiamente administrativo; por qué, porque hablamos de la salud, hablamos de los derechos de los funcionarios y en esa línea mantengo mi posición, si quieren los compañeros votarla negativa les pediría a los compañeros que respetemos los derechos de los compañeros y le debemos la prioridad en sus vacaciones, pero en todo caso mantengo mi posición. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: yo creo que en esto, como lo presenta el regidor Marcos Brenes es un tema de salud y si nos compete compañeros por supuesto en primer lugar; en segundo lugar yo veo que es un tema acción, reacción lo que está haciendo la administración o sea si no se hubiera presentado esta moción, de ahí nos hubiera hecho entonces el cronograma, porque ahí se está enviando hace pocas horas, entonces yo creo que es un poquito más de visión administrativa, lo que ha faltado que no llegue a que nosotros los regidores le estemos recordando que ahí hay un tema que es legal son vacaciones desde el 2016, que se tuvo que haber puesto en orden; entonces yo creo que sabemos todos los empleados públicos es un periodo nada más, así como lo dijo el regidor Brenes, que se debe mantener acumulado y yo creo que en esto sí nos compete, porque si va a estar reaccionando sólo cuando se hace alguna acción por parte del Concejo Municipal no se ve bien, así que de mi parte yo si apruebo la moción. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: yo quiero decirle a don Marcos Arias que si él vio la circular que nos copió doña Silvia tiene fecha de marzo, ella no está reaccionando por la moción, ella nos está diciendo compañeros del Concejo Municipal, sepan que desde marzo estoy trabajando en un cronograma para reducir las vacaciones, entonces no vengamos a decir

que es reacción por acción o acción por reacción, no es así; la circular tiene fecha de marzo, entonces está bien claro que la señorita Alcaldesa ha estado realizando ese tipo de acciones administrativas y que quede claro administrativas que no nos corresponde a nosotros coadministrar y tenemos que tener eso bien claro. – El presidente indica, revisando la moción quisiera tal vez sin entrar en una discusión estéril, lo primero es que aprobemos o rechazamos esta moción no se está de ninguna manera afectando los derechos de los trabajadores, o sea es completamente ajeno para que no vaya a quedar una idea incorrecta, no es que estamos aprobando darle las vacaciones o no darle las vacaciones a los trabajadores eso de acuerdo al Código Municipal le corresponde a la Alcaldía, la Alcaldía tiene la rectoría de la administración; yo en realidad en cuanto a solicitar a la administración municipal que haga lo más pronto posible que se subsane lo que se indica en los considerandos en eso no tengo objeción, hablo como regidor no como presidente; sí me parece que está leyendo un informe mensual a la administración sobre un tema que se estrictamente administrativo es sobrecargar al Concejo Municipal con acciones y actos que no son propios de la función de rectoría que tiene el Concejo Municipal; entonces don Marco yo tal vez lo le propongo que suprimamos la segunda parte del informe mensual que de todos modos cualquiera puede proponerlo, que eso sí me parece que sí puede rayar en la coadministración, porque casi que le estamos tomando el pulso a un tema administrativo que es responsabilidad del alcalde o de la alcaldesa y que sí hagamos la instancia correspondiente, los documentos que se enviaron le merecerán fe o satisfacción alguno si o alguno no, o a todos y hay tiempo para revisarlo, entonces don Marco si le parece la propuesta de suprimir lo del informe mensual y que pudiéramos votarlo sin entrar nosotros en un conflicto de competencias con la administración. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: no le veo problema dentro de un mes solitaria vía oficio a la administración, me de precisamente la respuesta y no por medio del Concejo, tranquilo adelante suprimimos el punto. – El presidente indica, la

propuesta sería votar la moción indicando solamente que se solicite a la administración que conjuntamente con el departamento de recursos humanos subsane lo más pronto posible la situación indicada en los considerandos, los que estemos de acuerdo en aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: le solicitaría a la administración me haga llegar el cronograma solo para saber que en realidad se está ejecutando nada más lo que doña Silvia nos comentó. – El presidente indica, de acuerdo don Marcos, básicamente sería la instancia a la administración, creo que doña Silvia tomó nota y yo creo que usted va a estar atento a que le envíen la información, ver cómo hacemos normalmente en estos casos. –Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión y su aprobación por el fondo, suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. - Somete a discusión por el fondo al ser un tema administrativo sin el último párrafo; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y tres votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Arce Moya y Halabí Fauaz aprobar la moción y al ser un tema administrativo, se elimina el último párrafo**.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 5°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA GUZMÁN CASTILLO Y EL REGIDOR VILLEGAS BEJARANO, RELACIONADA INSTAR RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN GENERAR UN DIÁLOGO CON EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y

ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS) PARA AGILIZAR LA FIRMA RESTANTE.----

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Andrea Guzmán Castillo y el regidor Marvin Villegas Bejarano; y que dice: "…*CONSIDERANDO: I) Que la infraestructura donde operó el CECUDI, en Corralillo centro, se encuentra en desuso desde hace 2 años y 4 meses (aproximadamente), sufriendo deterioro propio de esta condición. 2) Que la comunidad nos ha solicitado en reiteradas oportunidades apoyar esta gestión, para utilizar esa infraestructura como el EBAIS, ya que las instalaciones actuales no cumplen con las necesidades de la población. 3) Que desde hace 7 meses están a la espera de la firma del área legal de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para proceder con la reinstalación del EBAIS. POR TANTO Se mociona para que con dispensa de trámite de Comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, este honorable Concejo Municipal acuerde: 1) Instar respetuosamente a la Administración generar un diálogo con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para agilizar la firma restante…"* –

El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: básicamente el espíritu de esta moción es que los vecinos se han aproximado a nosotros y nos han dicho que las actuales instalaciones no cumplen con las necesidades de esta comunidad en específico y que este lugar donde antes operaba el CENCINAI ya tiene 2 años y cuatro meses en desuso, que incluso está con toda La implementación adentro y que obviamente al desuso genera un deterioro en la infraestructura y que ya ha estado bastante adelantad algunas de las conversaciones para que ya esta instalación pueda convertirse en el nuevo Ebais de la comunidad; entonces básicamente ese es el espíritu de esta moción colaborarles a los vecinos para que ya lo poquito que falte se termine de realizar y ellos puedan tener un Ebais que cumpla con las necesidades de las personas. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: yo quisiera decir que nosotros por supuesto desde la

fracción liberacionista, como siempre lo hemos expresado, apoyo las gestiones para que este edificio en desuso ubicado en Corralillo sea utilizado en beneficio de la comunidad, entonces cualquier acción que sea en beneficio de los ciudadanos, estamos de acuerdo en apoyar. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: yo creo que con el tema de los Ebais este Concejo Municipal ha estado siempre a disposición de darle seguimiento a las acciones, porque sabemos que realmente ha tomado tiempo con varios Ebáis y este no es la excepción para que se agilicen los trámites y se pueda pronto disfrutar de este Ebais, entonces yo creo que también estoy de acuerdo en que podamos como Concejo Municipal seguir apoyando este tipo de acciones en beneficio de la salud pública. – El presidente otorga la palabra a doña Helen Castro quien indica: una acotación así y rápida e considero muy importante para la comunidad de Corralito que se pueda agilizar este trámite, ya que la atención médica e está en este momento en el salón comunal de la comunidad del salón comunal hace años fue dividido en 2 partes para hacer una a la caja para brindar la atención médica y otra parte un espacio muy pequeño que los que lo han logrado conocer es un espacio muy pequeño donde no pueden realizar actividades simple y sencillamente se dejó como para reuniones este de asociaciones o algunos grupos, no cuentan con mucho espacio ya que la gran parte la tienen en la atención médica y sería muy importante poder brindarle a esta comunidad un espacio donde puedan ser atendidos cómo se debe. – El presidente manifiesta, efectivamente hablando sobre el tema, así parecerá absolutamente loable la indicación nada más que por un asunto de forma en el en la parte dispositiva de la moción, le consulto a doña Andrea y a don Marvin porque nada más dice para agilizar la firma restante, pero no dice en qué; nada más entonces es la firma del área legal de la Caja para proceder con la reinstalación del Ebáis tal vez agregarle eso si ustedes a bien lo tienen para que el acuerdo hable por sí mismo y la parte dispositiva de la moción hable por sí mismo. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: sí, por supuesto, más bien le agradezco el aporte. – Vista la moción, el

presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** -Somete a discusión por el fondo al ser un tema administrativo sin el último párrafo; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Arce Moya y Halabí Fauaz aprobar la moción.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Andrea Guzmán Castillo, al correo electrónico andreagc@muni-carta.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 6°.-MOCIÓN DE ORDEN. ----------

El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien solicita la alteración del orden del día, para un minuto de silencio por la pérdida una persona muy conocida por todos o por la mayoría, don Francisco Kiko Morales Bonilla, entonces me parece que cabe el minuto de silencio para este señor que en su momento fue Ejecutivo Municipal, miembro de la Junta Directiva del Cartaginés y todo un señor en Cartago, así es que solicito a los compañeros hacer este homenaje a este distinguido señor y que de paso mandemos las condolencias a la estimable familia. – El presidente indica al ser una moción de orden tienen prioridad, los están de acuerdo en alterar el orden del día y de forma unánime se aprueba, entonces a solicitud de don Marcos Brenes y yo me uno a las condolencias; don Francisco fue el Ejecutivo municipal de esta Municipalidad, y amos a guardar un minuto de silencio en memoria, en recuerdo y homenaje a don Francisco Kiko Morales. – Notifíquese a las familias dolientes. ----------

---

ARTÍCULO 7°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR PARTE DEL REGIDOR BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS ADEUDADAS A ALGUNOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-033-2022, por el cual remite moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: "…*Considerando I) Que la jornada extraordinaria se define como el tiempo que se labora más allá de la jornada ordinaria correspondiente, o de la jornada inferior que hubieren convenido las partes. Debe pagarse a razón de una hora ordinaria más un cincuenta por ciento (tiempo y medio) por la cantidad de horas extras laboradas 2) Que el Código de trabajo establece en su artículo número 139 lo siguiente: "El trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites anteriormente fijados, o que exceda de la jornada inferior a éstos que contractualmente se pacte, constituye jornada extraordinaria y deberá ser remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado. 3) Que el Código de trabajo establece en su artículo número 148 lo siguiente: "Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los siguientes: el 1 de enero, el 11 de abril, el Jueves y Viernes Santos, el 1° de mayo, el 25 de julio, el 15 de agosto, el 15 de setiembre y el 25 de diciembre. 4) Que ha sido informado a diversos miembros de la Fracción del Partido Alianza Demócrata Cristiana incluyendo mi persona que funcionarios Municipales han trabajado días feriados como lo fueron el 25 de diciembre del 2021 y el 1° de enero del presente año sin que a la fecha se hubiese cancelado lo correspondiente a una jomada laboral de un día feriado, así mismo se nos manifiesta que varios funcionarios han laborado en el presente año jornadas extraordinarias y las mismas tampoco han sido canceladas como corresponde. POR TANTO, SE MOCIONA Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite*

respetuosamente a la administración Municipal interponga sus buenos oficios y gestione mediante las áreas y técnicos que sean requeridos las acciones requeridas para brindar un informe al Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago en donde se indique a cuales y cuantos funcionarios Municipales se les adeuda el pago por concepto de laborar días feriados y jornadas extraordinarias, dicho informe debe indicar los motivos que mediaron el que a la fecha no se les cancelara los montos correspondientes y un cronograma de acción que permita definir las gestiones a realizar por la administración Municipal para pagar a todos los funcionarios lo adeudado…" – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: en este tema me parece que hacerle un llamado a la administración, dirán algunos es administrativo pero no lo considero, cómo puede ser que al día de hoy haya una serie de funcionarios que se les debe tamaño poquito de dinero y la verdad es que si no trabajamos, no comemos, así es que por algo trabajamos por buscar los cinquitos para llevar las necesidades y solventarlas las cosas en nuestra casa, a muchos funcionario o a todos los que trabajaron el 1° y 25 de diciembre todavía se les adeuda esos dineros, me parece que ya es hora que la administración busque que la forma si hablamos de algunas modificaciones de presupuestos y algunas cosas pues también buscar la forma de pagarle estos rubros a los funcionarios municipales, porque al final, como les digo, si se trabaja porque se requiere la platica, sino todo el mundo estaría en la casa o disfrutando de estas vacaciones o de otras cosas, así es que solicitarle a los compañeros el traslado a la administración para que presente un informe de este tema y ver si en qué momento se va a sacar o se va a hacer una modificación o como quieran, pero que al final se le cancele a los funcionarios municipales los rubros que se les adeudan en este espacio. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: con este tema de don Marco Brenes, yo quiero leerle lo siguiente; Circular RH-01-2022 para todo el personal de Ivonne Martínez Vargas, Jefa de Recursos Humanos, pago de feriados fecha, 18/04/2022 estimados colaboradores deseando lo mejor para

todos me permito comunicar que con instrucciones de la señora Alcaldesa en ejercicio, Licenciada Silvia Alvarado Martínez, se procederá a presupuestar los dineros correspondientes para hacer efectivo el pago de un día adicional de salario por cada uno de los días feriados. Sábado 25/12/2021 y sábado 01/01/2022 teniendo en consideración y de ahí para abajo, hace un tema reglamentario y del Código de Trabajo y de acuerdo a la consulta que he realizado a doña Silvia, efectivamente se están haciendo los ajustes presupuestarios para incluir esos dineros igualmente antes no existía en el presupuesto municipal por una orden de la administración anterior de extras para los funcionarios, doña Silvia en coordinación con la Jefatura, según entiendo a incluido el presupuesto para que estos muchachos puedan tener las condiciones y suplirle esos ratos adicionales que le han estado brindando a la Municipalidad para sus diferentes funciones, entonces en este caso igualmente quiero decirles que es una gestión que desde el 18 de abril ya doña Silvia había venido gestionando. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: básicamente para referirme a este tema, quiero recalcar que nosotros como fracción estamos por supuesto a favor de los trabajadores y creemos firmemente en el respeto y los derechos de cada uno de ellos en este sentido, este reitero es responsabilidad de la administración y debe hacérsele una petitoria la misma para que se normalice esta situación, pero repito esto no es un tema que le concierne al Concejo y no es potestad de nosotros, es un tema administrativo; quiero decir que reitero estamos a favor de todos los trabajadores por el fondo de esto, nosotros no queremos caer en la coadministración porque si nosotros aprobamos estas mociones, estamos queriendo coadministrar y no es lo que nosotros buscamos y pretendemos más bien le sugiero a los compañeros que tienen digamos este la inquietud que se refiera o que lo haga estas solicitudes a través de oficios como lo hacemos nosotros; nosotros lo que hacemos es enviar oficios sin caer en sugerencias que no nos competen a nosotros como regidores ni como Concejo en este sentido, yo más bien estaría proponiendo que esta moción se envíe alguna

comisión para que evalúe y brinde un informe, pero reitero que no es una situación de nosotros y que la administración es la encargada de tomar las medidas para que subsane esta problemática. – El presidente otorga la palabra a don Macros Brenes quien indica: bueno la hice a solicitud de algunos funcionarios municipales la solicitud para conocer cuál es la posición de la administración en relación a estos rubros que se les deben entiendo que Jonathan tenga conocimiento de las circulares del asunto está obviamente mucho más cerca a la administración que este servidor, aunque yo siento que de nada sirve, se les otorguen o se les permitan el tema de las extras, si al final se dura tanto o no se les paga como hasta el momento lo estamos viendo, pero en todo caso la idea es esa hacer el llamado a la administración para que de una vez por todas ajuste las modificaciones, ajuste los dineros para que de una vez por todas se les paguen como corresponde a los funcionarios que están en espera de estos de estos rubros, entonces al fin y al cabo ya el tema es de conocimiento para que la administración avance en este tema. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: a pesar de que sabemos que eso es un tema administrativo meramente creo que después de lo que leyó también el regidor Jonathan Arce queda ya constando a pesar de que es un tema administrativo que las gestiones se están realizando incluso mucho antes de que se de esta moción, entonces en ese sentido yo creo que ya carecería de interés ya está por el fondo, digamos resuelto porque se está basando en los trabajos, entonces creo que ya no daría lugar. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: es un tema totalmente administrativo que no nos compete como regidores y en especial al máximo con la nota enviada por la Licenciada Iván Martínez, en el sentido que de que esos recursos ya se están gestionando para pagarle a los trabajadores, totalmente de acuerdo con los compañeros que hablaron anteriormente, que es un tema totalmente administrativo; por lo tanto, no estoy de acuerdo con la moción. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: don Marcos nada más quiero decirle yo estudio del orden del día y ayer en la mañana hizo una gestión

ante la administración y me hicieron del conocimiento de esta circular, así de fácil no estoy tan cerca de la administración cómo puede estar usted de la jefa de recursos humanos, gran amiga suya. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias quien indica: bueno, aquí se habla mucho y todos repiten; uno tras de otro no lo voy a hacer yo que es algo administrativo porque es obvio, pero también qué hacemos con que se aprueben modificaciones y se le den horas extras si desde diciembre que las trabajaron y vea por el mes que vamos, si no las han pagado, ya quisiera ver yo uno que otro aquí que siempre anda coyol quebrado, coyol comido y que le atrasen un salario ya lo quisiera ver, así que yo creo que es importante que también tomemos en cuenta que ellos, los trabajadores que también sacrificaron horas con sus familias para poder hacer llegar a sus hogares un poquito más de dinero que estamos a mayo y todavía no se los han pagado a todos. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: está claro que quiénes son los miembros de este Concejo Municipal que han defendido los derechos de los trabajadores inclusive hasta en manifestaciones, justamente yo fui víctima de una agresión por parte del abogado Wilberth y el alcalde en ese momento Mario Redondo, dijo, esto es un tema administrativo, no tiene que ver nada con el Concejo Municipal en ese momento ninguno de ustedes presentó ninguna moción ni golpeó la mesa, entonces cuando es un tema administrativo, es un tema administrativo. Se hacen las consultas mediante oficio si yo he enviado oficios también al Concejo Municipal haciendo consultas y me los han rechazado presentarlos a la orden del día en el administración de don Marco Arias, porque justamente decían que eran temas administrativos y sea que yo lo mandara como sindicado, como Concejo de Distrito debidamente sellado y firmado, me decían son temas administrativos que no tienen por qué ingresar al orden del día, se le manda directamente a la administración, entonces pasan 2 años y ahora resulta de que cualquier tema administrativo si se ve en el orden del día, ya los rechazos que se daban al menos que me aplicaron a mí, ahora ya no se los están rechazando a nadie, entonces todo cambió nuevo reglamento o son

2 anteriormente estaban teniendo otro tipo de criterios para admitir o rechazar documentos porque habían tipos de síndicos, tipo de regidores y ahora realmente estamos en lo correcto, donde todo lo que ingresa debe de ingresar al Concejo o sea me extraña y vamos a lo mismo cuánto hemos avanzado en el orden del día tanto nos rasgamos las vestiduras, que es un tema administrativo y que aquí que allá y cuánto tiempo han gastado en temas administrativos, compañeros o sea, ya es hora que realmente utilicemos las sesiones en temas importantes, ahorita deberíamos de estar pensando cuando ya procede el pago de los trabajadores de los dineros que se les adeudan eso sí, fue un tema del Concejo Municipal, pero el tema de las horas extras y ya la Alcaldesa comunicó, el tema de los feriados y ya la Alcaldesa comunicó si los funcionarios están informados no debería ser un tema del Concejo Municipal y los señores regidores, pues creo yo hay muchísimos otros temas igualmente importantes por supuesto de los vecinos que podrían generar mociones, es así duremos horas conversando de mociones que no son temas administrativos ya la Alcaldesa lo resolvió, si lo resolvió a tiempo, si lo resolvió por adelantado, si lo resolvió hace meses y hasta ahorita nos estamos dando cuenta, son temas administrativos, pero realmente no es poner en duda los derechos de los trabajadores es claro que todos los defendemos y es claro, hasta dónde somos capaces de llegar por defender los derechos de los trabajadores, yo salí hasta en el periódico entonces, no creo, no creo que sea un tema de poner en duda si estamos o no estamos del lado de ellos y para poder demostrar que estamos del lado de ellos o que ahora sí estamos del lado de ellos, presentar una moción; no esas mociones se presentaban antes cuando ellos estaban golpeando la mesa antes que les resolvieran cuando los mandaban a llamar a reuniones secretas y los empleados decían no se está resolviendo ese era el momento de presentar este tipo de mociones, es un tema de administrativo pero atañe a 200 y resto de trabajadores, pero en ese momento no las presentaron; entonces ahora esto es como un maní en comparación a temas muchísimo más importantes que han tenido los trabajadores donde no han

presentado ese tipo de mociones y por no presentarlo también se puede entender, les están dando la espalda. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: don Jonathan, sí de hecho tengo bastantes amigos bueno, al menos yo lo considero, tengo 40 y resto en el Concejo, tengo tamaño montón como funcionarios municipales y después fuera de la Municipalidad un montón, así es que si tengo bastantes amigos y defender el tema, no sé en realidad qué le molestó a doña Evelyn pero tampoco allá ella, porque para mí dice que estos temas no son importantes mientras sea defender los derechos de los funcionarios municipales, para mí es importante, igual que cualquier ciudadano cartaginés, entonces aunque le moleste y gastemos tiempo en esto voy a seguirlo discutiendo hasta donde tenga que hacerlo pero vamos a tratar de aclarar y pulsar un poquito para que se den los avances en los temas de vacaciones, de extras, de salarios, de todo lo que tengamos que hacer para que se les ayude y se cumpla con ellos. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: no me malinterprete don Marcos Brenes no dije que no son importantes, dije que hay más importantes y lo que estoy señalando es que cuando hemos tenido temas de los trabajadores más importantes donde son millones de millones de millones usted fue uno de los que dijo, enviemos a comisión, enviémoslo aquí, enviémosla haya y dilataron el proceso para obtener la información, todo, todo, todo lo que pudieron y eran pocos los regidores que votaban a favor de que el tema se evacuará, entonces eso era un tema realmente importante y los cambios que había que hacer, si era que había un error en la administración para aprobar o para presupuestar esto es algo que se viene arrastrando porque hasta donde yo sé, doña Silvia ingresó recientemente evidentemente el presupuesto que ella tiene es el que le dieron aprobado anteriormente, ella no nace creando un presupuesto entonces si ella empieza a su gestión sin presupuesto, no es ella la que falló en incorporarlo. Entonces, si nos vamos a poner a revisar, tenemos que revisar que la gestión de ella arranca en una línea del tiempo donde ya venía previamente un error, entonces, ahorita está tratando de enmendarlo o de

enderezarlo como quieran llamarlo, pero hay que ser claros de que esto es algo que se viene arrastrando. – El presidente indica, para referirme al asunto considero que efectivamente se trata de temas administrativos y que saturar al Concejo de temas administrativos de pronto nos va a complicar el trabajo, por supuesto que todos los regidores tienen el derecho de presentar las mociones que consideren pertinentes y la responsabilidad de nuestra es ponerla a despacho y discutirlas y votarlas; sin embargo, en este caso y yo coincido con doña Nancy en el sentido de que al existir ya información de parte de la administración donde ha hecho del conocimiento de don Marco y del Concejo a través del área técnica correspondiente, ni siquiera la Alcaldesa podría ser que el asunto pierda interés actual y por el fondo sí, nos parece que está pidiendo informes al Concejo Municipal sobre temas estrictamente laborales incluso hasta podría tentar un poquito contra la intimidad de los trabajadores ese informe tendría que ser del Concejo, tendría que publicarse y no es que no se pueda publicar los salarios públicos, pero de pronto no es lo más conveniente. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arce Moya y un voto negativo del regidor Halabí Fauaz; se dispensa del trámite de comisión. –** Se somete a discusión por el fondo; suficientemente discutido; somete a votación; **y votan afirmativo los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes. Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Arce Moya y Halabí Fauaz; por lo tanto, se rechaza la moción. –** El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: para justificar mi voto porque nos dicen que desde abril fue mandada la circular, o sea ya tienen un mes de haberse presentado a circular a los funcionarios y no se ha hecho nada de nada, porque inclusive no ha venido modificación presupuestaria contemplando los rubros para esos,

entonces me parece que es más que justificado el tema de la moción, pero no quiero entrar en discusión con el tema sencillamente es velar para que se le cumpla a los funcionarios como corresponde. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 8°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR PARTE DEL REGIDOR BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE LOS COSTOS ECONÓMICOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES EN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ Y COCORÍ.----------

Se conoce oficio MBF-RM-032-2022, por el cual remite moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: "…*Considerando 1) Declaración de estado de emergencia nacional la situación provocada por la tormenta tropical Nate N°40677-MP. 2) Que el Reglamento al artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal en su artículo número 4 señala lo siguiente: "Destino de los recursos. El Conceto a propuesta de la Junta Vial Cantonal destinarán los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, a la conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento rehabilitación:) ". 3) En vista de la necesidad de realizar la reconstrucción de los puentes Manuel Jiménez y Cocorí calle San Francisco se remitió formal oficio a la administración Municipal MBF-RM054-2022 en el que el suscrito solicito lo siguiente: "Copia de los documentos emitidos y recibidos entre la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Unidad de Procesos de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Emergencias en procura de la reconstrucción de los puentes de las urbanizaciones Manuel de Jesús y Cocorí emitidos en los últimos seis meses". 4) La respuesta al referido oficio se realizó mediante el oficio ATA-OF-13 8-*

2022 en el que se indica lo siguiente: "'No se puede entregar las subsanaciones correspondientes al presente plan de inversión hasta que [a Comisión de Emergencias nos dé la información necesaria para completar los requisitos (plan de gestión de riesgos). " POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la administración Municipal interponga sus buenos oficios y gestione mediante las áreas y técnicos que sean requeridos las acciones requeridas para brindar un informa al Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago en donde se indique los costos económicos requeridos para que la Municipalidad de Cartago pueda asumir la reconstrucción de los puentes ubicados en las urbanizaciones de Manuel de Jesús y Cocorí en vista de la necesidad de los ciudadanos que habitan en dicho lugar y amparados en lo dispuesto en el Reglamento al artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal…" – El presidente indica la propuesta es dispensar de trámite comisión y enviar a la administración, creo que la moción es suficientemente clara y concisa. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: la emergencia de la tormenta Neith va a ser 5 años ahora en octubre, en octubre se vence el decreto de emergencia dónde es el siguiente día la emergencia e inclusive que no estaba ni el alcalde en ese momento en Costa Rica se presentó la solicitud para que se trasladara la Comisión Nacional de Emergencias y presupuestara los arreglos para estos 2 puentes; llevamos como le digo casi 5 años de estar luchando para que se cumpla con esto, ya en octubre se vence ustedes hace días venimos con incorporando y hablando con algunos funcionarios para que se acelere el tema con el presupuesto para cumplir con estas comunidades, pero en vista del caso a cómo va el tema, no veo que haya luz al fondo del túnel, entonces es para que la administración o la municipalidad como gobierno local le haga frente a la inversión de estos puentes si al final no logramos el tema con la comisión de emergencias porque como les digo, van a ser 5 años

de tener las molestias y arriesgando la vida. los vecinos tanto de Manuel de Jesús Jiménez, los chicos que vienen a la escuela de Cocorí, como los chicos que van hacia el colegio Daniel Quirós, que pasa por la calle de San Francisco, donde los puentes están destruidos, entonces me parece importante que la administración analice el tema, analice los costos y nos dé una programación para eventualmente en su momento venga presupuestado los rubros para para cumplir con las necesidades de estas 2 comunidades. – El presidente otorga la palabra a don Jorge Gustavo Morales quien indica: con respecto a este tema de los puentes de Manuel de Jesús Jiménez y de Cocorí es un tema bastante añejo, lástima que pues los el presupuesto que se supone que la Comisión Nacional de Emergencias tenía que enviar para el arreglo de esos 2 puentes no se ha dado, ahora tengo una duda, yo recuerdo que hace unas sesiones atrás se había hablado que había habido una empresa donde se había presupuestado 6 millones de colones para la viabilidad para ver si se podían o arreglar los puentes o hacerlos nuevos que una empresa se había hecho cargo de ese de ese tema, hasta el momento todavía no conocemos el informe de esa empresa que supuestamente había hecho esos esos estudios, por otro lado también agradecer a la compañera Mariana Muñiz que ha enviado la consulta a la Comisión Nacional de emergencias y bueno en vista que todavía la compañera Mariana Muñoz no le han contestado, se ha montado un Recurso de Amparo contra la Comisión Nacional de Emergencias por qué no nos han dado la respuesta y digo damos porque somos parte de la Comunidad de San Francisco, más bien agradecerle a la compañera Mariana por hacer la gestión y esperemos que también nos puedan contestar ese el recurso de amparo y más bien yo instaría a que apoyemos ese recurso de amparo darle más este seguimiento presentado por la compañera para ver si por ese lado podemos sacarle provecho y que los recursos sean enviados la forma más expedita para que podamos arreglar esos puentes que tanto lo ocupa la Comunidad de Manuel de Jesús Jiménez y la Comunidad de San Francisco. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: don Jorge está equivocado

venía inclusive la lucha para que se aprobarán desde inclusive el Concejo anterior se logró en ese Concejo la aprobación de esos 6 millones, pero era para hacer estudios hidrológicos para ver el tipo de puente que se requiere en ambas comunidades ese estudio se hizo como usted lo dice se trasladó a la Comisión Nacional de Emergencias para que definieran el tipo de puente que eventualmente requieren estas comunidades y ahí se ha estado completado y tengo que dar las gracias a los funcionarios que han tratado de que apenas pide la Comisión de Emergencias algún dato ellos están anuentes a algo pero desgraciadamente a como se ve no se va a tener el presupuesto para octubre, entonces al final que sea la Municipalidad, si es el caso que tenga que hacerle frente al tema, así es que como les digo al siguiente día la emergencia yo empecé a gestionar el tema de los puentes y si gusta más información, con todo gusto se la podemos dar. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: totalmente de acuerdo con la moción y aprovecho este espacio para leerles un mensaje que me envió el regidor Alex Mata de la Municipalidad de Paraíso, donde nos da las gracias a todo el Concejo de Cartago por el apoyo y la moción que presenté hace 8 días por el problema del derrumbe que se está viviendo en estos momentos antes del puente negro y a propósito del puente negro vean hoy que hubo un accidente muy lamentable con bastantes heridos y esto es producto de las malas condiciones en que se encuentra esta carretera, por eso creo que el apoyo que le dimos a la Municipalidad de Paraíso es muy importante para ver si el CONAVI o el MOPT toman cartas en el asunto. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: totalmente de acuerdo en apoyar la moción del compañero Brenes este puente que está ubicado en el sector sur de Cocorí no hay paso para la comunidad de Agua Caliente para el tránsito de los vecinos y hay varias inquietudes de los vecinos que me han expresado el apoyo de la administración de apoyar la reconstrucción, así que totalmente de acuerdo en apoyar la gestión. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: en realidad yo no escuché la propuesta suya o todavía no la he hecho. – El

presidente manifiesta usualmente lo hacemos al final doña Beleida si me permite, pero me parece que por la naturaleza de la moción sería dispensar de trámite de comisión y mandarlo a la administración para que haga el análisis e informe al Concejo básicamente en realidad creo que por el fondo creo que todos estamos claros en que cualquier gestión de apoyo a las comunidades es bienvenida, loable y merece ser impulsada. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **enviar a estudio e informe de la Administración.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR PARTE DEL REGIDOR BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE LOS COSTOS ECONÓMICOS PARA BRINDAR

N°160-2022

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE NAVARRO DEL MUÑECO.----------

Se conoce oficio MBF-RM-031-2022, por el cual remite moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: "…*Considerando 1) Que la Constitución Política de Costa Rica en su artículo número 50 señala lo siguiente: "Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones. 2) En vista de la necesidad de agua que existe en la comunidad de Navarro del Muñeco se remitió formal oficio MBF-RM-046-2022 en el que el suscrito solicite lo siguiente: "Solicito interponga sus buenos oficios y gestione él envió de los técnicos correspondientes al lugar referido y se realice un informe detallado indicando la posibilidad o no de realizar alguna captación de agua potable de las cercanías del lugar para brindar dicho servicio a los habitantes del referido lugar y sus alrededores 3) La respuesta al referido oficio se realizó mediante el oficio ATA-OF-138-2022 en el que se indica lo siguiente: "El Acueducto Municipal no da el servicio en esa zona y no tenemos captaciones, ni infraestructura cerca" POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la administración Municipal interponga sus buenos oficios y gestione mediante las áreas y técnicos que sean requeridos las acciones requeridas para brindar un informa al Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago en donde se Indique los costos económicos requeridos para que la Municipalidad de Cartago pueda brindar el servicio de agua potable a dicha comunidad quienes amparados en lo dispuesto por nuestra Constitución tienen derecho…*"

El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: en este tema hace unos meses atrás hice una solicitud del oficio a la administración para que se analizara el tema en su momento me dijeron que se hicieran las gestiones con alcantarillados ya que ellos no veían factible entre comillas por lo menos el tema de no sé si costos para llevarles agua a Navarro, pero me parece que también los compañeros y amigos de Navarro son parte del Cantón o pensamos que Navarro nunca va a crecer nunca va a crecer o nunca va a haber más habitantes entonces la idea es precisamente que la que la administración nos haga un informe de cuánto sería el costo, de cuánto sería la situación para llevarles el agua potable a los vecinos de Navarro que me parece que más que justo y necesario que se haga la lucha por parte del gobierno de la comunidad, para que le hagamos frente a este rubro, me parece que es lo mínimo que podemos hacer por los vecinos de Navarro. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: con respecto a este tema en esta moción, quiero recordarle a este Concejo que nosotros desde la fracción habíamos solicitado lo mismo básicamente en la sesión N°30 del 2020 aparece en el artículo 34 el acuerdo aprobado en el que se remitió a la administración municipal así las cosas del martes 22 de setiembre del 2020 este Concejo solicitó a la administración que realizará un estudio técnico que indicara la viabilidad técnica y económica de brindar el servicio de agua potable a la localidad de Navarro del Muñeco entre otros contenidos conexos, más bien nosotros le estaríamos pidiendo a la administración municipal para que la próxima sesión nos pueda brindar un informe el cual solicitamos ya repito desde hace 2 años básicamente estamos, por supuesto de acuerdo con el compañero sin embargo, recalcó que este fue un tema que ya nosotros abordamos y pedimos información desde el año 2020. – El presidente indica, efectivamente como usted lo dice en un momento bastante anterior a éste ya nosotros como fracción nos habíamos referido al tema y habíamos solicitado más o menos lo mismo en los términos que está planteando don Marcos Brenes en el mismo sentido que lo anterior nos parece que lo pertinente es dispensar de trámite de

comisión para estudio e informe diría yo que con carácter de urgencia. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias Samudio quien indica: aquí hay bastante tela que cortar en cuanto a esta solicitud y hay algunos compromisos de parte del AyA donde nosotros tal vez la administración se pueda corroborar esos compromisos que hubo con la anterior presidenta ejecutiva del AyA y sus compromisos con el pueblo de Navarro del Muñeco, yo creo que aquí pues si se corrobora esto y quedó algo en firme ahí pues podemos economizarnos algunas platas y a hacer valer esa promesa de que como ahí se va a hacer Orosi 2 se comprometió dicha institución a conectar a toda la comunidad de Navarro del Muñeco hace más de 2 años y medio eso fue antes de que entráramos a este Concejo y creo que sería factible y viable el que se hagan esas consultas, porque aparte de que se dé que se comprometió esa institución con la anterior presidenta como les dije de conectar a todas las familias de la comunidad de Navarro del Muñeco también se comprometió a hacer uno de los 2 puentes que pasan alrededor de la Iglesia de Navarro del Muñeco entonces yo creo que ocuparíamos ese presupuesto para otra cosa, tal vez que nos pueda servir más a la comunidad e insto a la administración a hacerse esas averiguaciones, así que yo creo que por ese lado sería optimizar recursos. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: agradecerles a todos los compañeros que han hecho gestiones al respecto para poder dotar a esta comunidad de agua, quiero hablarles sobre un oficio que yo mandé a la administración del 24 de setiembre del 2021 solicitud de algunos vecinos de Navarro que me buscaron para el tema de apoyo con el agua potable y la nota de respuesta aquello de decide parte de julio Pineda entre las consideraciones dice número uno de la Municipalidad de Cartago no cuenta con red de agua potable cercana a la Comunidad de Navarro de Socorro, la red de agua potable municipal más cercana se encuentra a una distancia aproximada de 10 km en la comunidad de Lourdes pasa por el cementerio por lo cual se desconoce detalles del funcionamiento de infraestructura instalada, número 3 en el Instituto que está. Sí, alcantarillados, excelente lector a nivel nacional en materia de

suministro de agua potable, por lo tanto, el área de acueducto municipal recomienda en primera instancia que la solicitud de dirigirse al ice a aquí en excelente que por ley debe atender estas solicitudes de las comunidades que no cuentan con este operador autorizado para su operación. Entonces, esa fue la respuesta que me dio que nos dieron julio Urbina. Sin embargo, por supuesto que en apoyar el a la moción que presenta el compañero marco Prince y tal vez se pueda enlazar alguna gestión de manera conjunta de la Municipalidad con el AyA para ver de qué manera se le puede ayudar a estos vecinos de la comunidad que no tienen agua potable. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, **enviar a estudio e informe de la Administración.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR PARTE DEL REGIDOR BRENES FIGUEROA, RELACIONADA A SOLICITUD DE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, E INCLUIR UN ÍTEM DENOMINADO INFORMES Y OBSERVACIONES DE LOS SÍNDICOS MUNICIPALES.---------

Se conoce oficio MBF-RM-030-2022, por el cual remite moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: *"…Considerando 1) Que el código Municipal en su Artículo 54 indica: Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente. Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con las presente Ley, promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella. 2) Que Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus Comisiones establece en su Artículo 29: Artículo 29.-Todos los miembros del Concejo, tienen derecho al uso de la palabra, debiendo concentrarse en el tema que es objeto de discusión, si se desviara del mismo, repite conceptos y su participación no aporta nada nuevo al debate, de inmediato la Presidencia le suspenderá su derecho a continuar en el uso de la palabra. 3) Que en el orden del día sería muy positivo para la ciudadanía del Cantón que la presidencia otorgara por un lapso no mayor a cinco minutos a tres síndicos por sesión, ordenados en el uso de la palabra por el número correspondiente al distrito que representan, y del mismo modo en las consecuentes sesiones hasta concluir con los II Síndicos que conforman el Concejo Municipal. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se modifique el orden del día de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal y se incluya un ítem denominado Informes y observaciones de los Síndicos representantes de los Diversos Distritos del Cantón Central de Cartago…"* – El presidente

otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: en este tema me ha llamado mucho la atención, inclusive que se nos alarga mucho en el tema cuando podemos disfrutar discutir el tema posterior a los informes de la administración y cuando sea el tema del COVID y este tema de estadísticas y cómo vamos en ese fin, pero me llama la atención la participación de los compañeros síndicos, entonces hace algún tiempo se había llegado a un acuerdo que podría eventualmente podría dársele un espacio a los síndicos para que tuvieran un espacio, precisamente para que dieran las necesidades de esas comunidades que me parece importante, pero obviamente ordenarlo y acomódalo; entonces la moción dice para que se den quince minutos de 3 síndicos, o sea 5 minutos a cada síndico para que haga la exposición de necesidades de acuerdo a cómo así lo tengan a bien cada síndico se pondría de acuerdo con la Secretaría o con la presidencia de quiénes van a participar en x fecha y así se irían rotando para que todos puedan participar y tener un espacio para presentar las necesidades de sus comunidades me parece importante darles el espacio a ellos y en esa línea va señor presidente la moción. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: previo al 1° de Mayo conversando con algunos compañeros regidores planteaba personalmente la inquietud que nosotros debíamos ordenar el tema de los compañeros síndicos tomando en consideración de dar un espacio para que ellos hicieran una la solicitud previa al orden del día de manera que en informe de la alcaldía la alcaldesa o el alcalde pudiera responder a todas las inquietudes porque aquí preguntamos y preguntamos y preguntamos y preguntamos, y a veces hemos durado 2 horas en reiteraciones, en algunos mismos temas y la presidencia en esta administración ha sido consciente de manejar algunos tiempos en diferentes temas y don Marcos qué dicha que usted presenta hoy esta moción a pesar de que cuando vino el dictamen de la Procuraduría General de la República, donde se daba la instrucción a este Concejo Municipal de que no estaba mal que los síndicos tuvieran la palabra y a pesar de que en esa oportunidad se aprobó que se detuviera la segunda

publicación del reglamento y se hiciera el estudio para incluir a que los síndicos tuvieran un espacio en el orden del día y que lo hablamos y que lo dijimos y creo que eso fueron 2 años en la administración del presidente anterior y nunca se incluyó ese espacio, nunca se le dio oportunidad a los síndicos para que hablaran y ahora si venimos a buscar un espacio para que los síndicos puedan hablar y está bien me parece muy bien y me parece que podemos ordenar esto y me parece muy bien de que se haga porque igualmente ellos tienen que traer a colación aquí las necesidades de sus comunidades, pero no se hizo en su momento y en su momento con 9 votos afirmativos, se aprueba la moción del regidor Víquez Sánchez y Arce Moya, donde dice que se le transcriba a la administración para que detenga la segunda publicación del reglamento en mención, que era el reglamento del orden y debates del Concejo para que se realice el análisis jurídico y se incluya esa parte y nunca se hizo ese estudio ni nada, igualmente don Carlos Halabí hizo mención de que estaba complacido de esta resolución, Doña Nancy también hizo porque estoy leyendo el acta, aquí lo tengo, estoy leyendo el acta de lo que hablaron los compañeros igualmente se hicieron varias aseveraciones y nunca se hizo nada en el orden del día, pero ya que ahora lo que no se hacía antes, ahora se quiere hacer bienvenido sea para mejorar el funcionamiento y que los compañeros síndicos tengan ese espacio funcionabilidad y que el señor presidente de una u otra manera, con los tiempos, con el orden y con la modificación que hay que hacerle al reglamento de orden del Concejo Municipal para incluir el capítulo de los síndicos, se pueda incluir, creo que nunca es tarde para corregir algunos errores que se cometieron anteriormente a no darles oportunidad y que no se incluyeron de buena voluntad y que ahora ante las circunstancias actuales si se quiere incluir y en esto don Marcos cuente con el apoyo de la moción porque le agarró tarde a usted y al presidente anterior modificar el orden del día para que los síndicos tuvieran oportunidad de conversar y exponer sus propuestas en este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: sí don Jonathan de hecho la moción fue presentada en

junio, de hecho yo a este Concejo Municipal únicamente he presentado 2 mociones firmadas con don Marcos brenes, una referente a temas del COVID porque me parecía que el informe que presentaba el alcalde no era lo suficientemente detallado y que había una forma de hacerlo un poco más ágil y la otra fue el espacio para los síndicos y recuerdo muy bien que devolvieron inclusive la moción porque las compañeras intercambiaron los títulos de las mociones una con la otra, entonces la devolvieron y venía a la comisión varias veces lo sacaban del orden del día y lo volvían a ingresar en esa procesión que llevó a la moción tomamos varios meses cuando ya por fin lo aprobaron, lo celebramos con bombos y platillos, lo publiqué en Facebook las compañeras del Concejo de Distrito sumamente felices de hecho, los síndicos de los otros distritos también estaban agradecidos con la gestión, varios de ellos así nos lo hicieron ver que iba a haber orden y ya vamos a tener un espacio y yo he mencionado esta moción que este acuerdo que se tomó que no se incluyó en el orden del día 16 veces en 2 años, de hecho, el día que cumplimos un año del acuerdo yo le mencioné, hoy estamos cumpliendo un año; ya era algo que, honestamente, yo estaba resignada que no lo iban a incorporar pero bueno, afortunadamente es que con el cambio ya de presidencia, yo asumí que iban a ver varios acuerdos que no se habían aplicado, que se iban a retomar y me imaginaba que uno de esos iba a hacer este probablemente don Alfonso ya lo tenía ahí en su lista de pendientes por acomodar, pero me alegra que vuelva a otra vez a presentar esa moción me hubiera avisado yo la hubiera vuelto a firmar otra vez para que fuera exactamente igual como la de hace 2 años, ahora esperar que se aplique el espacio como corresponde conforme lo dicte el presidente, vamos a ser respetuosos del espacio que nos van a brindar porque sé que esta vez sí va a ser efectivo, espero que mis compañeros de los 11 distritos aprovechen la lucha que vimos desde junio que ingresamos a la fecha por garantizarnos un espacio para presentar todo lo que nosotros viéramos necesario de nuestras comunidades y esta moción cuando la presentamos, no sabíamos que nos iban a aplicar tantos mecanismos para que guardáramos

silencio y por eso es que siempre digo, hay tipos de síndicos y tipos de regidores, algo que mencionó si un regidor en una de estas sesiones porque al Concejo de distrito de Oriente se le aplicaban otro tipo de reglamento diferente al que se le aplicaban a otros distritos; ya eso es etapa superada, afortunadamente estamos en una nueva presidencia donde ese tipo de cosas estamos seguros que ya no se van a llevar a cabo pero sí espero que esta moción aprueben compañeros, regidores, aunque sea una moción redundante porque ya está aprobada, pero que esta vez entonces quedé con esta doble aprobación y lo que menciona don Jonathan del reglamento me parece sumamente importante porque hoy estamos nosotros en la nueva municipalidad que vaya a venir, pues no estaremos nosotros y es importante y fue una de las justificaciones que yo di cuando presentamos esa moción, es importante que ya queda establecido el espacio como tal para los futuros Concejos de Distrito indistintamente que sean distritos o no sean distritos afines al alcalde, que sean afines o no sean afines al presidente municipal, los 11 distritos merecen un espacio en igualdad de condiciones, si eso no queda establecido en el reglamento, en realidad no estamos cambiando nada porque igualmente podrían darnos ahorita al espacio, pero si no lo incorporan en el reglamento, entonces cuando cambie la municipalidad, probablemente van a volver a aplicar las mismas condiciones de antes, cuidado, y si no volverles a quitar el uso de la palabra, cuidado, y si no tener que volver a mencionar el dictamen de la Procuraduría, entonces es importante que quede ya establecido para futuras administraciones cuál va a ser el funcionamiento dentro del orden del día de los Concejos de Distrito, ese espacio para que sea ordenado, sea fluido y todos estemos en igualdad de condiciones, porque aquí el tema del color político es algo que nos pasa la factura todos los martes, todos los jueves, cada vez que hay una sesión, hasta para reuniones nos pasa la factura del tema político; por eso fue que renuncie al Partido Alianza Demócrata Cristiana dicho sea de paso, pero sí me parece importante que para que otros síndicos no se vean obligados a tener que hacer las cosas que yo he tenido que hacer

por el tema del color político, queden claras, establecidas cuáles van a ser las reglas, los espacios y los tiempos para que no tengamos que caer nuevamente en situaciones de estas tan incómodas que le cuestan plata a los cartagineses. – El presidente otorga la palabra a don Jorge Morales Zúñiga quien indica: con respecto a este tema me alegro bastante que se retome esta moción y secundó las palabras de mis compañeros que me han hablado antes de mí, hay un artículo en el el reglamento para la organización y funcionamiento de los Concejos de distrito que dice el artículo 5, reza la municipalidad velará por la integridad y fortalecimiento estructural de los Concejos de Distrito y de su jurisdicción, qué bueno este este artículo porque yo creo que estos espacios que se abren son buenos tanto para un ordenamiento de los Concejos de Distrito para que haya un orden para que se establezca las reglas claras de cómo se tiene que funcionar, como se debe de trabajar, y para que también todos los miembros de un Concejo de Distrito respeten la forma como se tiene que trabajar, debido a que nos debemos a un reglamento, porque no es algo que nos sacamos de la manga, sino que es algo que ya está establecido por la ley y que pues tenemos que, así como el Concejo Municipal tiene un reglamento y tiene que respetarlo como tiene que trabajar, asimismo los Concejos de Distrito se manejan de la misma manera lamentablemente como dice la compañera de Berlín Ledezma, muchas veces se política se hace político los temas de los Concejos de Distrito y pues a veces no somos como de la gracia de algún color político además y lamentablemente, pues al final los más perjudicados todos los que vivimos en un distrito la tal vez por la negligencia o tal vez por la omisión de algunos reglamentos y se entorpece la forma de trabajar de los Concejos de Distrito para mí, en los Concejos de Distrito es un órgano que debería fortalecerse, que debería trabajarse más, que debería de ordenarse más porque somos los ojos, los pies y los oídos de todas las comunidades del Cantón Central de Cartago y me parece que estos espacios son excelentes en el Concejo Municipal para poder poner en evidencia todo lo que tiene que ordenar y bueno señor presidente muy contento por la moción y

que se haya retomado a pesar de que hace 2 años ya se había nombrado y pues hasta la fecha no se ha puesto en práctica. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: estimado don Jonathan decís que antes del primero estaba pensando en esta alternativa que sería por tiempo de campaña, porque hay desgraciadamente dilatamos y no vimos la moción en la presentación para la oportunidad para los síndicos, pero el caso es lo mismo la idea es precisamente ordenar el tema de modo que ellos tengan rotativamente la participación y traigan las necesidades de la comunidad y en el tema de que algunos lo habían solicitado, que el presidente que sí esto y lo otro, les recuerdo que en realidad y ahí estado un don Alfonso testigo que el presidente lo que hace es moderarla la sesión, pero en realidad el orden del día y lo que se haga con respecto a esto es una decisión de los 9 regidores, entonces en estos casos es nada más buscar que los regidores nos unamos y logremos algunos acuerdos para que hagamos caminar la carreta de acuerdo a lo que en realidad estamos comprometidos con la comunidad cartaginesa. – El presidente otorga la palabra a don Jorge Morales quien indica: yo lo que tengo que secundar de las palabras del señor del del señor Brenes, ahorita que lo escucho, sus manifestaciones a mí bueno de la vida, la vida es muy cambiante y como dice el compañero don Jonathan Arce, a veces uno se puede este pues reivindicar de las cosas que tal vez en algún momento hizo a mí me causa admiración de ver que lamentablemente nosotros como Concejo de Distrito no nos hemos podido poner de acuerdo desde el inicio, cosa que este servidor cuando fue perteneciente al Partido Alianza Demócrata Cristiana alcé la mano y acudí al señor Marcos Brenes y al señor Marcos Arias y a toda la cúpula del partido, en lo cual para tratar de ordenar el asunto y ahora me sorprende oír el discurso de don Marco o sea me sorprende porque también me alegra porque veo que está cambiando de idea y ya ha entendido que los Concejos de Distrito deberían de trabajar de una manera conjunta y también llamar al orden cuando una persona se está saliendo del como dicen del cajón o saliéndose de la línea de trabajo, entonces en buena hora don Marco que usted se está pensando de esa manera

y ojalá que se apruebe esta moción para que podamos este tener espacios en los cuales podamos trabajar con más fluidez por el bien de la comunidad, ni siquiera es por nosotros, sino es por el bien de la comunidad y por qué la comunidad nos ha encargado este defender los intereses de cada lugar donde nosotros vivimos. – El presidente otorga la palabra a doña Marina Muñiz quien indica: estoy muy contenta por esta moción, de verdad que sí que se retome el tema de que los síndicos tengan un espacio para que puedan referirse a los asuntos comunales; estoy segura que el presidente también lo tenía muy pendiente entre dentro de sus peticiones, me imagino que ya lo tenía ahí, pero estoy muy contenta don Marcos porque a mí me parece que ya es tiempo de que los Concejos de Distrito se les dé su lugar, así que le agradezco la moción y gracias por volver a retomar el tema porque había quedado ahí encajonado. – El presidente otorga la palabra a don Roberto Solano quien indica: por esta moción de verdad muy contento porque así le damos valor a cada Concejo es un espacio que ya uno viene preparado con algunos casos del distrito y creo que la gente que cada distrito a ver que de verdad esto estas agrupaciones que estaban olvidadas por muchos años van a estar trabajando y se van a oír; definitivamente gracias por esta moción ojalá que sea todo positivo de aquí en adelante. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida Madriz quien indica: con respecto a esta moción, quiero proponer que se envíe a Asuntos Jurídicos antes de aprobar para sea esta comisión la que dictamina y revise a la luz de la jurisprudencia constitucional, pues brinde una recomendación de cómo va a ser el proceso mediante el cual se va a dar participación a los compañeros síndicos sin que haya omisión de ninguno de sus derechos; pero si quisiera recomendar más bien que sea enviado a esta comisión antes de aprobar esa sería mi petitoria, señor presidente. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: estoy de acuerdo con la propuesta de doña Beleida, porque si va a jurídicos ahí está usted, señor presidente y don Marcos Brenes proponente de la moción y creo que en forma conjunta pueden validar la propuesta después a este Concejo Municipal para la modificación del

reglamento. – El presidente otorga la palabra a don Marco Arias Samudio quien indica: totalmente de acuerdo con la propuesta de la regidora Beleida Madriz, yo creo que lo más importante no es aprobarla ahora sino enviarla a jurídicos es un tema de reglamento que habría que verlo y se quedó para aquellos que saben cuál es la temática de los temas que se queda, no es esta presidencia ni la que está, ni la que estará los que hablen ahí un poco con el hígado esto se ha quedado rezagado y no solo este tema, sino un montón de temas, el tema de Fabián Meza también quedó rezagado por mucho tiempo y no fue por esta presidencia así que para que les quede claro. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: totalmente de acuerdo con lo expuesto por la regidora Beleida Madriz, creo que lo más lógico es enviarlo a la Comisión de Jurídicos para que ellos analicen esta moción y le den el reglamento correspondiente para que no haya problemas en las sesiones posteriores. – El presidente manifiesta, quisiera decir que en cuanto a este tema nosotros efectivamente hemos sido celos de la participación de los síndicos es un asunto que requiere un orden efectivamente es algo de lo que al inicio conversamos sobre la necesidad que había de establecer y reglamentar el uso de la palabra dando la apertura a los síndicos de manera tal que no se convierta y que quede claro esto en un espacio de quejas , ni un espacio de agradecimientos sino en un espacio efectivo de trabajo y hay que buscar la forma, hay que buscar la manera de hacerlo de hecho hemos estado analizando con la asesoría de doña Silvia una posibilidad que hay por ahí de reactivar una estructura que está por el reglamento y así lo veremos en la comisión si así lo dispone el Concejo; entonces la propuesta es trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn quien indica: rápidamente don Macros Arias si gusta puede revisar en 2 años las dieciséis veces que yo le hice a usted y al alcalde la consulta en ambos casos cada vez que yo consultaba cuando esto se iba a ejecutar los 2 mantuvieron silencio, usted como presidente del Concejo Municipal y también le contestaba a Mario como alcalde en ese momento. – El presidente otorga la palabra a don Marcos

Arias quien indica: parece que no entendió a doña Evelyn lo expuesto por este regidor, yo creo que eso no está en potestad de solo la presidencia a como no está en potestad de ningún otro presidente de ningún otro Concejo el elevarlos de una sola vez, esa aprobación tiene que ver con todo el Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a don Rafael Cerdas quien indica: con respecto a este tema usted tiene toda la razón don Alfonso porque a veces los síndicos o sindicas llevamos problemáticas que honestamente no los compiten a nosotros y a nosotros honestamente lo que nos compete son nuestros distritos trabajar con ellos; yo soy síndico independiente, no me debo a ningún partido político, yo me debo a mi comunidad y con mi Concejo de Distrito tengo muy buena relación con tanto con la compañera de Bermejo como la de Copalchi, como los de quebradilla, es cuestión simplemente ponerse bien de acuerdo y trabajar y a veces no hay necesidad de llegar al Concejo y a pelear cosas que la verdad no sirven de nada ni al Concejo, ni a criticar ya lo que pasó, pasó; yo le digo a los compañeros síndicos trabajemos más por las comunidades, a veces llevamos al Concejo problemas que honestamente a nosotros no los compiten nosotros como síndicos es para mí es trabajar con nuestras comunidades, no ves a veces para llevar problemática que al fin y al cabo lo que hacen es hacer un daño al Concejo y al mismo distrito. – Vista la moción, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------
---

ARTÍCULO 11°.-MOCIÓN ACOGIDA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MITTA ALBÁN, SOBRE SUGERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE RETOMAR EL TEMA RELACIONADO A LOS HABITANTES DE CALLE.----------

Se conoce oficio JDMA-RM-0212-2022 suscrito por José David Mitta Albán; y que dice: "…*CONSIDERANDO: Que aproximadamente en el mes de octubre de 2020 se presentó la Moción para atención de habitantes en condición de calle. Que la moción fue aprobada por el Concejo Municipal y trasladada a la Administración, la cual en su momento alegó que no había presupuesto. Que la problemática de los habitantes de la calle no ha disminuido y la Municipalidad no ha concretado su parte activa en este asunto que tiene implicaciones de salud pública e implicaciones humanitarias. Que recientemente se han recibido expresiones de interés de algunas asociaciones que trabajan en áreas afines en Cartago y cuentan con capacidad instalada física y técnica y que pueden ser entes facilitadores para el proceso. Por todo lo anterior solicito que el Honorable Concejo Municipal de Cartago con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: 1. Que se le sugiera a la Administración retomar el tema con en favor de habitantes de la calle…"* – El presidente indica la propuesta es la dispensa de trámite de comisión y su envío a la administración para que analice el tema e informe a este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: las personas en situación de la calle constituyen uno de los grupos más marginados y discriminados de la sociedad, aquí en Cartago últimamente se ha estado dando el problema de gente estos habitantes que no tienen dónde dormir, de hecho semanas atrás me di cuenta de una muchacha del lado de los diques de la Mora la cual fue herida por su pareja sentimental y la Fuerza Pública y la Cruz Roja de esta representación se negó a trasladarla al hospital de Cartago, entonces hemos conversado con la Alcaldesa, con la Administración, queremos retomar este tema que queremos apoyar la obra que está haciendo el padre Federico, yo creo que él está haciendo una gran tarea

debemos este apoyarlo, agradecer a los compañeros Jonathan Arce y don Alfonso por acoger esta moción. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: agradecerles a ustedes proponentes de esta moción, yo creo que yo siempre he sido como muy crítica en este sentido de que yo siento que a la población en situación de calle, además de ser una población que sobre la cual hay muchos estigmas no debe ser ajena al ojo de las autoridades locales y verlo como una población que requiere, pues una atención específica, entonces en esta línea, pues unirme a la solicitud de esta moción y que se reactive todos los trabajos y los apoyos necesarios. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: nosotros escogimos esta moción porque igualmente hace unos días atrás presentamos una propuesta también donde igual es importante que la Administración de tome este tema y el área social que se proyecten para fortalecer esta necesidad que tienen estas personas y creo que es muy importante apoyar estas mociones porque de una u otra manera nosotros nos sensibilizamos con las personas que realmente lo necesitan. – El presidente indica, para decir que efectivamente acogimos esa propuesta, en razón que el tema creo que ni siquiera requiere una justificación muy amplia parte de la responsabilidad de este gobierno municipal es apoyar a las personas menos favorecidas dentro de las posibilidades, por supuesto que tenemos entonces la propuesta. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José David Mitta Albán al correo electrónico joseal@muni-carta.go.cr, al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr, y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 12°.-MOCIÓN ACOGIDA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ, Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MITTA ALBÁN, RELACIONADO LOSJUEGOS INTERDISTRITALES..----------

Se conoce oficio JDMA-RM-0210-2022 suscrito por José David Mitta Albán; y que dice: "… *CONSIDERANDO: Que la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana presentó la moción de Juegos Interdistritales. Que dicha moción fue aprobada de manera unánime y enviada a la Administración para su estudio y análisis. Que la Administración en su momento la aceptó y avanzó con la organización y lo presupuestó. Que en su momento el proceso fue frenado por una directriz externa a la Municipalidad de Cartago, sea el Ministerio de Salud, por lo que siendo que las condiciones ya han cambiado, pues ya se practican los deportes con público y sin restricción de aforo. Que como expusimos en su momento, el deporte es un saneador social preventivo de droga y de delincuencia y aumenta la percepción de bienestar de la población. Por todo lo anterior solicito que el Honorable Concejo Municipal de Cartago con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: 1. Que se le sugerir a la Administración retome el tema mencionado en los considerandos en relación los Juegos Interdistritales…"* – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: esta moción fue presentada en octubre del 2020, se querían que estos juegos se llevaran a cabo para el bicentenario del Ministerio de Salud no dio el aval, también hemos conversado con la señorita Alcaldesa, ella cree que debemos invertir en deporte, nosotros en nuestra fracción del Partido Unidad Social Cristiana sabemos y creemos en el deporte como un saneador de la sociedad como un mecanismo para atraer a los jóvenes enseñarles valores, enseñarles principios, tenerlos alejados de

esos malos este vicios estamos alarmados lo dijimos en una sesión por la cantidad de violencia lo que se ha incrementado que han llegado a los colegios, entonces queremos llegar a estos jóvenes a través del deporte, incluso hemos hablado con deportistas como Andrés Brenes, como medallita Jiménez, como Henry Raabe que están a la disposición de la organización, entonces estamos pidiendo a la administración que retome este tema. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -**El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José David Mitta Albán al correo electrónico joseal@muni-carta.go.cr, al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr, y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

---

El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: con respecto a las comisiones, en el Colegio de Occidente, están urgidos del nombramiento del miembro que hace falta porque dice que tienen pagos que realizar y que les hace falta este miembro por nombrar entonces para pedirles a la comisión correspondiente, por favor apenas puedan ver este caso. – El presidente indica, vamos a revisarlo para tramitarlo inmediato. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: únicamente para recordarle que la comisión del

plan regulador falta el representante de los ciudadanos que lo hablamos a través de un mensaje y consultarle sobre la audiencia del Comité Cantonal de Deportes que le habían pedido hace como un mes. – El presidente indica, tenemos varias audiencias en cola, tenemos que ver cómo, cómo atendemos las cosas en este momento estamos apenas terminando los temas de la sesión anterior, tenemos que tratar de ver cómo hacemos más concretos en estas cosas, pero bueno, hay temas que hay que resolver y vamos a irlas programando y si es necesario establecer periodos extraordinarios de sesiones me vas a tener que revisar si es posible y gestionarlos. ----------

---

ARTÍCULO 13°.-RECURSO DE REVISIÓN Y APELACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PRESENTADO POR LA SEÑORA ANA LUCÍA LEIVA BRENES. ----------

Se conoce oficio de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por Ana Lucía Leiva Brenes, por el cual remite recurso de revisión y apelación a la valoración de bienes #AV-01-05-02-0180-51962. -Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -**El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración para que conozca la revisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la administración para que conozca la revisión. -**Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. **--**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la señora Ana Lucia Leiva Brenes al correo electrónico analucialeivabrenes@gmail.com y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. -**Acuerdo definitivamente aprobado**. **----------**

ARTÍCULO 14°.-TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra a doña Silvia Alvarado quien indica: en cuanto al informe de alcaldía, les comento que nos hemos reunido con el padre Miguel Adrián Rivera y con miembros de planificación de romería, precisamente para unir esfuerzos en son de coordinar la tradicional romería. También participamos de la exposición del proyecto Cartago emprende en una actividad de emprendedor organizada por la embajada de El Salvador, recibimos también a la señora vicealcaldesa de Orotina doña Margot Montero, y funcionarios de la Municipalidad de Orotina los cuales buscaban replicar algunos proyectos que tenemos en la municipalidad, en su cantón. También nos hemos reunido con funcionarios de la UNED, quienes nos han expuesto el proyecto de ruta turística en esa reunión contamos con la presencia de la regidora Nancy Solano como enlace ante este proyecto. Por último, también comentarles que nos hemos reunido con la Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca donde también expusieron algunas problemáticas del distrito y en esa ocasión también contamos con la presencia de la síndica suplente, doña Mauren Garita. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias Samudio quien indica: yo creo que en esto sí me gustaría saber si ella puede responderla o andar el informe de una vez. Yo creo que es importante, pero el aumento de casos COVID que se está teniendo en el país y no sólo en el país y a nivel internacional, creo que es importante que sigamos dando esos reportes para alertar a las a los diferentes distritos y con sus respectivos casos, hay países que ya también están pidiendo otra vez el uso de la mascarilla, entonces yo creo que es muy importante volver a tener esta información. – El presidente otorga la palabra a

don René Campos Fuentes quien indica: a veces con las lluvias salen a relucir una serie de situaciones muy peligrosas que en verano generalmente no se ven, el día de ayer en el distrito de San Nicolás y creo que en prácticamente toda la provincia y todo el país se dieron fuertes lluvias y propiamente en Quircot y el Loyola sufrimos algunas situaciones bastante difíciles que tuvimos que coordinar por medio del Concejo de Distrito, en articulación con la Oficina de Gestión de Riesgos y me refiero a que salen a la luz una serie de situaciones, en la plaza de Deportes se dio una situación que ya de por sí hay un oficio fechado del 01/04/2022 firmado por la ingeniera Andrea Aguilar, que es asesora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en donde se hicieron ver una serie de situaciones y vulnerabilidades referente a la infraestructura haciendo mención a los taludes que estaban en riesgo de que se deslizarán; ayer lamentablemente se dio la situación, se dio un deslizamiento de un talud que afectó a una vecina al costado sur de la plaza y que hoy por hoy tiene una gran cantidad de material en su casa, en su momento le dice la consulta a la señora Alcaldesa sobre en qué punto estaba ese oficio y ella nos respondió que don Berna Mullins iba a hacer una visita; el comité de deportes todavía está esperando que don Berna Mullins les haga esa visita, se dio la situación tan lamentable que estaba mencionada en ese informe y hoy por hoy ya hay una vecina que está sufriendo las consecuencias; quisiera saber si la señora Alcaldesa me podría indicar en qué punto está esa visita de don Bernal Mullins la cual no se ejecutó, a raíz de las lluvias y aquí es importante agradecerle a don Fernando Collado y un equipo de funcionarios de la Municipalidad que hicieron un recorrido por todo el sector de San Nicolás y principalmente en Quircot, desde Turrusal hasta Quircot y Loyola, pero también nos damos cuenta que es una problemática ya casi que de todos los años, siempre que hay lluvias en Quircot por el mal estado del sistema de alcantarillado, inclusive algunas construcciones que se están realizando en el sector de Cooperosales, todo el material baja y lamentablemente ya estaba tratando de dañar también un asfaltado que costó una gran cantidad de dinero en una licitación y que ya con

las lluvias el material ya está presentando algunos daños pues mínimos, pero sí se pueden generar en daños a corto plazo, eso con el sistema de alcantarillas que realmente es nulo en la parte norte de Quircot, igualmente en la zona de Bellavista hacia el norte de San Rafael de Quircot hay una situación muy grave, muy similar con la problemática del sistema de alcantarillado aparentemente ya hay un recurso de amparo que los vecinos se están interponiendo vamos a ver cómo manejamos esa situación hacer ver toda esa situación que se está presentando tanto en Cooperosales como Bellavista y tal vez si la señora Alcaldesa nos puede indicar cómo estamos con el tema de la visita de don Bernal Mullins y cómo se va a manejar ese deslizamiento que ya está afectando a una vecina de la zona sur de la plaza de Deportes de Quircot. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: René permítame tal vez incorporarle algo a la solicitud que hace usted en el tema de don Bernal Mullins, más bien que don Bernal Mullins se haga acompañar de un ingeniero a razón que los temas son propiamente filtraciones de agua y una serie de temas que se recomiendan, por ejemplo, un muro de retención, unos gaviones o alguna estructura ahí que eventualmente venga a la una solución al tema, como primera pregunta, es a la señora alcaldesa hemos hablado últimamente en la calle la Marta pasé por ahí y de verdad está complicado el tema del paso a los laterales tal vez la posibilidad de que a esos sectores se le heche un poco de perfilado, algún material para evitar esas diferencias en la topografía, que al final son los que perjudican a los carros y hasta eventualmente puede haber un accidente; una consulta concreta y específica me contaron que en la Municipalidad ingresó una persona presuntamente cuestionada por acoso usted sabe señora Alcaldesa a quien me refiero, si es así, por favor confirmarlo tal vez sea sencillamente sólo una hablada, pero me parece que si es así es una pésima decisión ponerla en la atmósfera en este tema de acoso a la Municipalidad que de por sí ya en algunas cosas estamos siendo cuestionados y analizados y me parece poco atinado el tema de contratar a una persona que inclusive desde la misma asamblea no sé si renunció o lo quitaron, pero al final

me parece poco atinado la contratación si es así, por parte de la administración para esta Municipalidad. – El presidente otorga la palabra a doña María Sandí quien indica: volverle a preguntar a la señorita Alcaldesa en que se encuentra la contratación del juez de aguas, todas estas problemáticas que estamos sufriendo en el distrito San Nicolás se debe a que no hay un juez de aguas que les indique a las personas, los finqueros y a todas las los vecinos dónde van los cortes de agua son esté sumamente afectados la mayoría de vecinos porque se viene todas las aguas por la calle y se traen todos los materiales en Calle Turrusal se hizo un buen trabajo y ya esa calle está perdiendo todo el trabajo que se le hizo, ella es conocedora de eso porque ella había realizado una visita junto con nosotros los miembros del Concejo de distrito y el señor este vicealcalde don Víctor Carballo también; ahora si hacen una gira por esa calle verán cómo se está perdiendo todo lo que se invirtió ahí y los vecinos de las comunidades de Cooperosales, Atardecer, La Inmaculada y Quircot están siendo muy afectados por ese problema, también agradecer porque ayer se dio con los aguaceros se dieron varias situaciones en el distrito de San Nicolás y hoy estuvimos con varios departamentos de la Municipalidad y agradecerle a ellos que se hicieron presentes para hablar con los vecinos y ver la problemática, pero que doña Silvia nos indique si va hacer la contratación de este juez de aguas que es sumamente importante y como lo han hablado otros compañeros síndicos en los otros distritos no únicamente en el distrito de San Nicolás hace falta sino en los distritos, porque he escuchado que se están haciendo trabajos en otros distritos y si no se hacen los cortes de agua a donde van de nada sirve los trabajos. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: quería comentarles algo a ustedes compañeros y poner en conocimiento a la señorita Alcaldesa sobre el tema de la comunidad de los de la preocupación que crece cada vez que hay emanaciones ya sea de gases de humo o vapor como quiera llamársele de las chimeneas de la planta de operaciones de la empresa HOLCIM, precisamente hoy en horas muy tempranas de la mañana se dio esa liberación y por supuesto que al momentito

pues me habían llegado ya varios mensajes de las preocupaciones de los vecinos obviamente no conocemos, no sabemos por qué no tenemos el conocimiento en la materia y entonces no sabemos qué tipo de si son o no son contaminantes, pero si son muy preocupantes y esto es algo que se ha venido hablando periódicamente, esto no es de ahora, si no ya de bastante tiempo., entonces yo muy respetuosamente buen hacer del conocimiento esta preocupación que tengo yo y consultarle a la señorita alcaldesa si ella ha tenido la oportunidad del tiempo o el espacio de poder analizar este tema que afecta a un distrito, a una comunidad, a muchas comunidades en la provincia de Cartago y ver si ella y el departamento de ambiental de la municipalidad pueden dar alguna acción al respecto por lo menos en apoyo a los vecinos y eso por un lado; y por el otro yo quisiera hacer un llamado muy respetuosamente a todos los compañeros, pero especialmente al señor Marcos Arias, Marcos Brenes, Grettel Quesada, David Mitta, la señora síndica Milena Fuentes y el señor síndico don Jorge Morales, que nosotros como representantes del distrito que estamos viendo esta problemática que pudiéramos enlazar alguna mesa de trabajo donde la puedan sentar de alguna manera buscar una alternativa saludable que venga a beneficiar y traer paz z la comunidad es la idea; acá no es de ir atacar ni buscar perjuicio en contra de nadie, sino ver de qué manera nosotros podemos tratar de buscar una solución porque es muy preocupante, o sea especialmente a nosotros los vecinos de la Comunidad de Lourdes que somos los más afectados, entonces quiero dejar sobre esa mesa de discusión y dejarle a cada uno de los compañeros la gran preocupación que estamos teniendo, porque de verdad es que nos acongoja saber que de momento que se hacen las emanaciones lo que se emiten son comunicados por diferentes situaciones, pero realmente ya la comunidad está bastante molesta y esa presión, pues a mí me llega hasta el celular, entonces gracias, señor presidente por el espacio de la manifestación y que conste en actas mis palabras. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: una respuesta a la compañera doña Sonia desde el día de hoy se empezó a organizar una

reunión para una tarde de trabajo con funcionarios de HOLCIM, representantes de las asociaciones de desarrollo de la comunidad, así como algunos representantes de la municipalidad y eventualmente los que estemos representando también al distrito de San Francisco para que hablemos del tema, en estos días el hacemos llegar la invitación a los que corresponden cuando ya nos confirme HOLCIM el día y el lugar para que hablemos del tema con todo gusto. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: quisiera hacerle una sugerencia muy respetuosa a doña Marcela y es la siguiente, tal vez se pudiera tomar un acuerdo este Concejo Municipal de solicitar la HOLCIM como acuerdo de este Concejo una audiencia como lo habían propuesto ellos en su momento y nosotros habíamos ido pero no fueron la mayoría de regidores, entonces me parece que mejor hagamos una mesa, pero que la convoque el Concejo Municipal si doña Marcela está de acuerdo. – El presidente manifiesta efectivamente ya sobre ese tema, este Concejo haya tomado un acuerdo, hay que revisarlo. – El presidente otorga la palabra a don Jorge Morales Zúñiga quien indica: para hacerle una consulta a doña Silvia hay una situación ahí que me han estado externando los vecinos de esta calle que viene de la antigua rural de Agua Caliente hacia el norte, es una calle que bueno gracias a Dios, pues se quedó bastante bien, muy bonita asfaltada; lástima que si hubiera hecho digamos tal vez un poco más amplia, pero asfaltaron solamente la calle existente, obviamente tiene sus detalles, porque lamentablemente ahorita que esta las lluvias presentes en este invierno el material que quedó al lado de la calle se está lavando todo y se está acumulando en la parte de abajo como un lastre que había a los lados, lastimosamente ese material se está desperdiciando en la parte de abajo esa es una de las problemáticas; otra es la problemática que está teniendo esa vía ahorita es porque la calle ahora está muy bonita, está muy asfaltada y ahora de los vehículos bajan a una velocidad increíble a una velocidad bastante alta y ya los vecinos pues ya me habían comunicado que habían hecho una gestión para que le pusieran los reductores de velocidad y pues mi petición sería saber

y para darle respuesta a los vecinos a ver si en qué fecha se podría o estimada se pudieran poner esos esos reductores de velocidad, porque de verdad yo he sido testigo que muchas veces he estado por esa calle y los carros bajan como si fuera la autopista Florencio del Castillo más bien rogándole a todas las personas que transitan por ese por ese sector que pues que tenga un proyecto de cuidado porque por ahí baja mucha muchas personas a pie y lamentablemente el sector no se no se presta para tener un buen sistema aceras, las aceras vienen muy irregulares, hay lugares donde si hay y hay otros que no hay, hay una gradas pronunciadas y hay mucha gente que adulta mayor que vive por ese sector de esa calle y transita y lamentablemente podría ocasionar un accidente y pues lamentar una muerte por ese sector. Y sólo por el hecho que ya la carretera quedó en buen estado verdad antes, pues teníamos o tenía la gente que pasar más despacio por un tema de que pues había bastantes huecos y la calle estaba muy deteriorada ahorita que está buena y está en buenas condiciones, pues también no abusar de la velocidad y tener un poco más de cuidado para para una ocasionar, digamos un accidente que se pueda llegar a lamentar. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: agradecerles a los compañeros por la organización de esta reunión, como comprenderán yo como vecina de aquí casi viviendo en las espaldas de HOLCIM por supuesto bastante la preocupación y por supuesto, como lo externa doña Mariana, todas las propuestas que sean en beneficio de ayudar a los distritos son bienvenidas. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: en este tema de HOLCIM yo tengo alguna relación desde el punto de vista médico que brindo mis servicios en la parte de ginecología y obstetricia en el pasado, en días pasados había preguntado sobre la situación que se estaba presentando con alguna frecuencia y el problema que tienen ellos es con los filtros de las chimeneas, me dijeron que estaban en proceso de poderlo solucionar pero veo que ya nuevamente volvió el problema, sin embargo, en estos días que voy para haya voy a preguntar y tal vez para la próxima sesión tenga alguna respuesta para

ustedes. – El presidente otorga la palabra a doña Muren Garita quien indica: para darle las gracias a doña Silvia por habernos facilitado la audiencia en vista de que Tierra Blanca tiene muchas necesidades sociales, para nadie es un secreto que últimamente en Tierra Blanca hay sucedido hechos muy tristes para familias de aquí, entonces nosotros como asociación coordinamos con ella y nos facilitó con la área social psicológica, algunos talleres en los cuáles se va a empezar a trabajar para ver de qué manera ayudamos a Tierra Blanca y ustedes saben que ya han sido bastantes muertes de la forma que no debería ser y es un fallo comunal social, quisiéramos abarcarlo y ella nos abrió las puertas para ver de qué manera hacemos llegar este tipo de ayudas a Tierra Blanca mediante entes psicológicos y demás y también algunas otras peticiones que se le hicieron llegar para ver si avanzamos socialmente también para que esto no vuelva a suceder, somos un pueblo muy chiquitito y muy unido para estar pasando por estas situaciones; solamente quería decirle a doña Silvia que muchísimas gracias, porque a veces como gobiernos locales no podemos hacer muy responsabilidades, necesitamos ayudas extras y en este caso ella nos brindó toda la ayuda necesaria y esperamos que cuando lleguen las propuestas al Concejo sean bien recibidas por parte de ustedes, compañeros. – El presidente otorga la palabra a don Marvin Villegas quien indica: una consultita en la calle que está detrás del residencial Las Garzas, que sale también por detrás de la plaza de la escuela del laboratorio esa calle la estuvieron arreglando y nos dijeron que la iban asfaltar, esa calle es un desahogo muy grande para la salida que pasa al frente de Maxi Pali porque en las mañanas cuando está la entrada al colegio Miravalle y más arriba la Sony, se hacen unas presas tremendas aparte del semáforo que estamos esperando, la rotonda que estamos esperando ahí en el monumento al Boyero o al agricultor, entonces era para preguntarle a doña Silvia si ella sabía del estado de esa calle, si al final se va asfaltar porque por esa calle puede venirse desde Agua Caliente por ahí y sale a la calle que va directamente para Dulce Nombre o puede seguir y atravesando esta calle hacia Dulce Nombre puede seguir por

la parte de atrás del colegio Miravalle hasta pueden llegar casi a la Universidad Florencio del Castillo y sería un extraordinario desahogo para todas las personas que vienen de Agua caliente hacia ese sector entonces era preguntarle a doña Silvia si ella sabía cuál era el futuro de esa calle y si al final se va a poder asfaltar y si al final vamos a poder contar con ella. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Alvarado quien indica: con respecto a la solicitud de don Marco Arias, pues yo le sugiero más bien que sí se puede hacer llegar o se les puede hacer llegar este informe por correo electrónico, precisamente para no saturar de tanta información o no utilizar tanto tiempo en el tema del COVID, sino más bien utilizarlo en temas de interés de este Concejo. Con respecto a lo de don José Campos, me indica don Bernal Mullins y doña Paula que precisamente el lunes tienen una reunión para visitar la plaza de Deportes de Quircot, la cual usted nos comenta que tiene pues los daños por las lluvias y anteriormente no sido visitada, pues como bien es sabido por todos ustedes él es sólo un funcionario para todas las plazas de Deportes ubicadas en nuestro Cantón, entonces, siempre hay que tener un poco de paciencia para que el compañero los pueda visitar, con respecto al acompañamiento también considero necesario que los 2 se hagan acompañar de un ingeniero de operaciones o bien de otra dependencia para que les colabore con la inspección. Con respecto a calle La Marta me indican los encargados de la unidad técnica que este se encuentra presupuestado en el extraordinario N°2 entonces en cuanto esté se estaría haciendo los respectivos arreglos en esta calle. Con respecto al juez de aguas doña Cecilia ha sido un poco difícil encontrar la persona ideal para este puesto aun así seguimos buscando como usted bien lo dice que es un puesto que requiere gran importancia para continuar con los trabajos en la red vial. Con respecto a lo de doña Marcela Torres si gusta en conjunto una solicitud al Ministerio de Salud para que puedan hacer una visita a HOLCIM y corroborar el tema de los gases contaminantes. Don Jorge con respecto a los reductores de velocidad según lo que nos ha indicado la unidad técnica estos necesitan un estudio previo para colocarlos de

manera adecuada, entonces se le va a solicitar a don Ronny en este caso que proceda a realizar el estudio en la calle que usted nos comenta. Con respecto a la solicitud de don Marvin Villegas se encuentra dentro de los que intervenidos en pocos días por la unidad técnica. – El presidente otorga la palabra a don René Campos quien indica: agradecerle a la señora Alcaldesa por su respuesta y vamos a ponernos en contacto tanto con don Bernal y Paula Sanabria y le voy hacer llegar lo que usted nos acaba de indicar a los miembros del comité de deportes para tratar de hacer una visita coordinada que es uno de los principales interesados y doña Flory la afectada por esa situación para tratar de que se haga una situación un evento coordinado y que ella vea que realmente se le está atendiendo de una situación de la cual es directamente afectada. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: me quedó debiendo la respuesta del señor que presuntamente es acosador, la verdad es que no me extraña algunas veces ha pasado la falta de respuesta al tema y en el tema de la calle la Marta sé que acertadamente que hay 60 millones para invertir en esta y en la calle la Marta, pero si nos esperamos que venga la aprobación y se ejecute el proyecto, eventualmente podrían haber muchos más accidentes, entonces, la idea sería calzar con material perfilado cualquier otro tipo material esas situaciones que se dan en los delantales de la carretera para evitar una situación eventualmente hasta una pérdida humana, pero ahí le dejó la situación señora alcaldesa, para ver si puede eventualmente ayudarnos con este tema. –El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: para continuar con el tema de calle la Marta como dice el regidor Marcos Brenes hay 60 millones y hoy justamente la comisión de Hacienda y Presupuesto aprobó el presupuesto extraordinario 2 de la Junta Vial Cantonal, entonces ya viene dictaminado para la próxima semana al Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra a doña Marcela Torres quien indica: doña Silvia muchísimas gracias por la respuesta que me ha otorgado y totalmente de acuerdo en hacerle la consulta al Ministerio de Salud, aclarar también que no son gases contaminantes, son gases supuestamente contaminantes porque no

puedo afirmar algo de lo que no tengo el conocimiento, no tengo documentos que puedan probar lo contrario y de resultar y usted como jerarca de la institución tiene la potestad para poder dar una opción o una alternativa a esta problemática que vivimos los vecinos desde hace bastante tiempo es el que podría venir a perjudicar a toda la provincia de Cartago. – El presidente indica, quisiera dejar constancia en actas, por favor doña Guisella el tema de la calle la Marta, yo fui muy insistente en ese asunto, muy insistente, ojalá que deberás se pueda meter todo el esfuerzo hasta esta ruta de desahogo, sobre todo por lo que está pasando y sabemos que está pasando con las reparaciones en Cartago. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa a.i. ----------

---

ARTÍCULO 15°.-OFICIO AM-INF-148-2022, SOBRE RESPUESTA AL ACTA 156-2022, ARTÍCULO 8, SOBRE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-148-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio PROV-OF-111-2022 suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…En atención a su solicitud vía correo electrónico de fecha 27 de abril del 2022, mediante el cual solicita respuesta al Oficio AOM-OF-043-2022 suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado del Área de Operaciones y el Ing. Jose Villalobos Chan, Encargado de Optimización de Recursos, el cual aborda la respuesta del oficio MBF-RM-019-2022 suscrito por el señor Marcos Brenes Figueroa, Regidor Municipal, jefe de Fracción del PADC, referente al motivo por el cual se promovió la contratación Directa 2022CD-000089002203010l "Servicio de Alquiler de camiones recolectores", con todo respeto brindo respuesta a las consultas planteadas: La Proveeduría Municipal lleva los procesos de contratación en apego a las normativas vigentes, es de ahí que los análisis que se hacen van en concordancia a las mismas. 2. Para este caso en particular, se debe de analizar el espíritu que*

tiene el artículo 208 del RLCA, en Io que indica: "La administración podrá modificar unilateralmente sus contratos. (resaltado no es del original). Nótese que el regulador dejo esta herramienta como una posibilidad y no como un mandato obligatorio, esto deja a discreción de la administración su aplicación o no. Es por tal motivo que la Proveeduría valoro en este caso, el hecho de recomendar hacer un concurso abierto el cual podría permitir la entrada de ofertas de oferentes nuevos. Esta decisión va en consonancia con las políticas que he traído el municipio a Io largo del tiempo de que en la medida en que las condiciones lo permitan se haga concursos abiertos en aras de la rotación de proveedores. 3. Otro elemento que se tomó en consideración al momento del análisis fue el tiempo disponible al momento de que se nos hace llegar la solicitud, sobre este punto, el Ing. Jorge Araya en el oficio AOM-OF-043-2022, en su último párrafo indica: Dado que el personal del Departamento de Recolección de Residuos solicitó con suficiente antelación a la Proveeduría Municipal su criterio de cómo tramitar dicha contratación. Ante este panorama y como la unidad solicitante gestiono con antelación, la posibilidad de un concurso era materialmente posible. 4. Sobre el hecho de que se tuviera un proceso del año 2021 con un precio de ¢1.000,00 menos por tonelada, no es posible presumir o dar por un hecho que esto representara un ahorro para el municipio, esto por cuanto si bien los precios son ciertos y definitivos, según el art 25 del RLCA, también es verdad que según el art 31 del mismo cuerpo normativo indica que el precio puede ser objeto de reajustes, esto hace que no porque en primera instancia se adjudique o se continúe un servicio por menos costo por tonelada este continúe así, ya que el mismo podría variar por el mecanismo del reajuste y cuidado si no la diferencia que hoy presuntamente es menor pueda llegar a ser más que el precio que se terminó adjudicando la contratación directa 2022CD-000089-C022030101. Hay que recordar que entre más antiguo sea el precio en un proceso hay más riesgo de que el reajuste sea alto. Esto va a depender de las variaciones en los índices que lo afectan y en este año al menos (como ejemplo) el combustible que impacta directamente el

servicio de los camiones recolectores ha tenido incrementos importantes, a continuación y a manera de demostrar el incremento se adjunta las variaciones en los precios de los combustibles. Como se puede ver en este documento, las tomas de decisiones han sido razonadas, en apego a la ciencia, la técnica, la lógica y la conveniencia como lo demanda el art. 16 de la LGAP…" –

Fecha de cambio	Nº Gaceta	GASOLINA SÚPER	GASOLINA PLUS 91	DIESEL 50
		Precio Cons.Final (Litro)	Precio Cons.Final (Litro)	Precio Cons.Final (Litro)
ENERO DEL 2022	8	714.00	697.00	611.00
FEBRERO DEL 2022	20	760.00	744.00	668.00
FEBRERO DEL 2022	27	765.00	748.00	671.00
MARZO DEL 2022	40	822.00	804.00	724.00
MARZO DEL 2022	61	909.00	889.00	845.00
Incremento en el 2022		**195.00**	**192.00**	**234.00**

Fuente: Sitio web de RECOPE.

presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: sé que eso es de tomar nota, pero quisiera hacerle la observación a la administración que en este tema de los camiones analicemos la situación, porque inclusive más adelante viene una modificación por 45 millones y todo el asunto para ese tema, entonces, en realidad, cuánto nos está costando a la Municipalidad el atraso con los camiones, cuál va a ser la multa eventualmente para esta empresa, podremos recuperar esta inversión que se está haciendo o se piensa hacer e inclusive las molestias que está teniendo hoy las comunidades porque inclusive los pobres funcionarios ahora las 5:00 pm estaban pasando recolectando los residuos entonces que se contemple toda esa situación de modo que podamos recuperar por la falta de eficacia de esta empresa y cumplir con los tiempos de entrega de los camiones. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota. **-**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 16°.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente indica hay 3 (146, 150 y 151) oficios en razón de que la práctica usual en este Concejo ha sido que este tipo de documentos sean conocidos y dictaminados por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y en aras de agilizar la gestión y el tiempo transcurrido, esta presidencia propone que alteramos el orden del día y conozcamos los 3 oficios conjuntamente y los remitamos a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión la propuesta la alteración. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: totalmente de acuerdo en esa alteración, sin embargo, solicitarle también que se de la firmeza a los 3. – El presidente somete a votación la alteración del orden del día; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.----------**

ARTÍCULO 17°.-OFICIO AM-IONF-146-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2022LA-000003-0022030101 "CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (3) KIOSCOS, QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOCE MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE POR TRES PERIODOS IGUALES."

Se conoce oficio AM-INF-146-2022 de fecha 12 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio PROV-OF-113-2022 de fecha 04 de mayo del 2022 suscrito por María Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa, el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y Karla Monge Chacón funcionaria de Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada*

2022LA-000003-0022030101, para la "CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (3) KIOSCOS, QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOCE MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE POR TRES PERIODOS IGUALES." Objeto del Contrato: Lo constituye el servicio integral kiosco, aplicación, soporte y mantenimiento de (3) kioscos, implementación que permita pagos, consultas y trámites municipales. Empresa Participante: CONSORCIO DACOR, CONFORMADO POR: DECISIONES ACERTADAS CORPORATIVAS DACORSA S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-384471 (EMPRESA LIDER) Y TECNOSISTEMAS PRIDESSA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-183300. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

Informes realizados por las áreas involucradas. •Informe Técnico: mediante oficio AIN-OF-052-2022 / AT-OF-040-2022 del 26 de abril del 2022 (su última versión remitida el 02 de mayo del 2022), suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González, Director del Área de TIC. • Informe Legal: de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub-Proveedora Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-0375-2022, del 05 de abril del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: CONSORCIO DACOR, CONFORMADO POR: DESICIONES ACERTADAS CORPORATIVAS DACORSA S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-384471 (EMPRESA LIDER) / TECNOSISTEMAS PRIDESSA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-183300

Línea Única.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
CONSORCIO DACOR / TECNOSISTEMAS PRIDESSA	Cumple	Cumple	Cumple

PROPUESTA ECONÓMICA						
ÍTEM #1						
Ítem	Cantidad	Plazo del Contrato	Descripción	Precio Mensual por Kiosko	Precio Mensual por 3 Kioskos	Precio Anual por 3 Kioskos $
REFERENCIA: LICITACION ABREVIADA 2022LA-000003-0022030101 "CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (3) KIOSCOS, QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOCE MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE POR TRES PERIODOS IGUALES."						
1	3	12	CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (3) KIOSCOS, QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES.	₡ 1 082 000,00	₡ 3 246 000,00	₡ 38 952 000,00
					Sub Total :	₡ 38 952 000,00
					Impuesto de Ventas 13%	₡ -
					Total General:	₡ 38 952 000,00
MONTO TOTAL OFERTA ECONOMICA ÍTEM #1:						₡ 38 952 000,00
MONTO TOTAL OFERTA ECONOMICA: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL COLONES EXACTOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA						

OFERENTE	CONSORCIO DACOR / TECNOSISTEMAS PRIDESSA
PRECIO (60 PTS)	60
Experiencia (20 PTS	20
Menor plazo de entrega en días naturales (20 PTS)	20
Puntos	100

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 16 de junio del 2022.

Lugar y Tiempo de entrega: Entrega: De forma inmediata, después de notificado el Contrato, debidamente refrendado. Las tres (3) unidades quedaran al 100% funcionales y listas para su colocación en producción al servicio de los contribuyentes, en el Palacio Municipal, Mall Paseo Metrópoli y Plataforma Municipal Corralillo, en un plazo de 8 días naturales. Plazo de la Contratación: 12 meses con opción a ser prorrogado por 3 periodos iguales. Según los límites presupuestarios para el 2022 los cuales fueron definidos por la CGR (R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022), se determina que tanto la estimación inicial (¢40.000.000,00) como el monto recomendado para adjudicación está dentro del rango de la Licitación Abreviada, permitiendo así también cubrir las posibles prórrogas. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido, una vez recibida a entera

satisfacción por parte del Administrador del Contrato. Factores De Evaluación. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°.-OFICIO AM-INF-150-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000002-0022030101 PARA ADQUISICION DE VEHICULOS TOTALMENTE NUEVOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-150-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio PROV-OF-141-2022 de fecha 11 de mayo del 2022 suscrito por Miguel Esteban Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y Jenny Elizondo Camacho, Departamento de Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva*

someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000002-0022030101, para la "ADQUISICION DE VEHICULOS TOTALMENTE NUEVOS". Objeto del Contrato: Lo constituye: 1. Adquirir un vehículo para reforzar el trabajo diario en los procesos de inspecciones, reconexiones, lecturas y mantenimiento en el Departamento Comercial. 2. Adquisición de camión mediano de cabina doble y su mantenimiento para el Departamento de Parques y Obras de Ornato de la Municipalidad de Cartago. Única Empresa Participante: PURDY MOTOR S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-005-744. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
PURDY MOTOR S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Informes realizados por las áreas involucradas.

• Informe Técnico: mediante oficio COM-OF-043-2022 del 25 de abril del 2022 (su última versión remitida el 05 de mayo del 2022), suscrito por el Lic. Erick Vásquez Flores, Encargado del Departamento Comercial y Lic. Alejandro Montero Viquez, Subdirector Área Tributaria. •Informe Legal: de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub-Proveedora Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-0338-2022, del 04 de abril del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Oferente: PURDY MOTOR S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-005-744. Línea N°1. VEHICULO TIPO SEDAN, 4 PUERTAS

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	**VEHICULO TIPO SEDAN, 4 PUERTAS** vehículo marca TOYOTA, estilo AGYA, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, modelo 2022, según las siguientes características: **CARATERISTICAS DEL CARRO** **CARACTERÍSTICAS MECANICAS**: • Transmisión Automático • Frenos: Delanteros de Disco ventilados y Traseros de Tambor hidráulico • Suspensión: Delantera Mac Pherson y Suspensión Trasera: Barra de torsión, 3 puntos de anclaje. • Neumáticos básicos: 175/65 R14 originales de fábrica • Capacidad del tanque 33 litros MOTOR • Gasolina, motor 1000cc, 3 cilindros en línea, 12 válvulas. • Transmisión Automático. • Inyección electrónica multipunto • Potencia 66 Hp@6000rpm **DIMENSIONES** • Longitud 3660 mm • Ancho 1600 mm • Altura 1520 mm • Peso 1260 kg • Distancia entre ejes: Frente: 2455 mm • Radio mínimo de Giro aproximado: 4.70 mm

		CARACTERÍSTICAS INTERIORES • Capacidad para 5 pasajeros • Aire acondicionado original de fábrica • Dirección eléctrica sensible a la velocidad • Vidrios Eléctricos • Tacómetro • Tomacorrientes Accesorios • Reposacabezas delanteros y traseros • Radio Sistema de audio Display AM/FM/MP3/USB/BT/Carplay & Android Auto, original de fábrica • Luz Interna de techo tres puntos • Visera con espejo • Dispositivo para abrir tapa del combustible • Antena. • Puertas delanteras con apoya brazos **CARACTERÍSTICAS EXTERIORES** • Color: Blanco original de fábrica • 2 Puertas delanteras • 2 Puertas traseras • 1 compuerta trasera • Faros principales de halógenos • Limpiador de parabrisas de dos velocidades más intermitente • Limpia parabrisas con desempañador trasero • Rotulación en los laterales, adelante y atrás. Con los diseños de los carros del Departamento Comercial. **SEGURIDAD** • Barras laterales contra impacto • Pre-tensores para Cinturones de seguridad frontales y traseros • Seguro de puertas para niños • Doble bolsa de aire **GARANTÍA:** El Plazo de garantía es de 3 años o 100.000 km, lo que ocurra primero según lo recomendado por el fabricante
Monto Total de la oferta: $11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS EXACTOS) **Monto total en colones ¢7.597.360.00 (Siete millones, quinientos noventa y siete mil, trescientos sesenta colones exactos (de acuerdo al tipo de cambio para las operaciones con el sector Público no bancario del día de la apertura, 04 de Abril del 2022, US $660.64)**		
Monto Presupuestado para este proceso licitatorio: ¢8.000.000,00 (Ocho Millones de Colones exactos)		

Tiempo de entrega: El plazo de entrega: máximo será 15 días hábiles, después de notificado el contrato debidamente refrendado, recibida la autorización de exoneración aprobada y contrato de cesión de derechos firmado. Dentro del plazo de entrega ofrecido no se considera los días que tarde la Institución en la obtención de la nota de exoneración del Ministerio de Hacienda, ni los días que tarde la Aduana en emitir el DUA del vehículo, pues ambos plazos no son del control de Purdy Motor, S.A. Importante: La Municipalidad de Cartago suspenderá la contabilización de los tiempos de entrega, en el momento en que se le remitan los documentos de exoneración y se volverán a contabilizar en el momento que se le comunique al adjudicatario la aprobación del trámite, esto mismo aplica para el trámite de la escritura para su inscripción ante el Registro Público y la obtención de la tarjeta de pesos y dimensiones en los casos que aplique. Cualquier trámite fuera de estos tiempos mencionados, correrá a cuenta del oferente y tienen que ser considerados por este en el plazo de entrega que ofrezca en su oferta. Lugar y forma de entrega: debe ser entregado en el Almacén Municipal y de la siguiente manera: debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, a nombre de la Municipalidad de Cartago, así con la rotulación en puertas delanteras de ambos lados con el logo de la

Municipalidad, RTV y permiso de circulación al día. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en un solo tracto, una vez recibida a entera satisfacción por parte de los Administradores del Contrato. FACTORES DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS						
EMPRESA	FACTOR PRECIO (PUNTOS 65%)	FACTOR GARANTIA VEHICULO (10%)	FACTOR RESPALDO DE REPUESTOS (5%)	FACTOR AÑOS EXPERIENCIA (15%)	FACTOR TALLER (5%)	TOTAL
PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	65%	10%	5%	15%	5%	100%

LÍNEA N°2: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MEDIANO DE CABINA DOBLE Y SU MANTENIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO SE DECLARA INFRUCTUOSA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 86 DEL RLCA; LO ANTERIOR POR CUANTO NO SE PRESENTARON OFERTAS. Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 15 de Marzo del 2022. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa II Servicios Comunales)

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 16 de junio del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°.-OFICIO AM-INF-151-2022, SOBRE LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000001-0022030101 REFERENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-151-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio PROV-OF-143-2022 de fecha 11 de mayo del 2022 suscrito por Miguel Esteban Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y Jenny Elizondo Camacho, Departamento de Proveeduría; y que dice: "…*Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022030101, para la "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: Lo constituye el*

Contratar los Servicios de Mantenimiento y Operación de las Plantas de Tratamiento de aguas residuales existentes en las Urbanizaciones Cocorí, Ciudad de Oro, Villas del Sol y Residencial Cartago, Distrito San Francisco Empresas Participantes: • AMBIENTE E INGENIERIA A.E.I. S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-685873. • CONSORCIO GAIA-EMA, conformado por: GAIA SERVICIOS AMBIENTALES S.A Cédula Jurídica N°3-101-589-856, empresa Líder/ y ESTEBAN MANUEL MORA ACUÑA Cédula N°1-1240-0327. • PREMIUM VALUE SERVICES S.A, Cédula Jurídica N°3-101-499-024. • SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S S I S.A. Cédula Jurídica N°3-101-329918. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
AMBIENTE E INGENIERIA A.E.I. S.A	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO GAIA-EMA	No Cumple	No Cumple	No Cumple
PREMIUM VALUE SERVICES S.A	Cumple	Cumple	Cumple
SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S S I S.A.	No Cumple	No Cumple	Cumple

Informes realizados por las áreas involucradas. • Informe Técnico: mediante oficio AS-OF-069-2022 del 28 de abril del 2022, (enviado en su última versión el 12 de mayo del 2022) suscrito por el Ing. Heynner Céspedes Muñoz, Asistente de Obras y Alcantarillado Sanitario y el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado, Área de Operaciones Municipales. • Informe Legal: de fecha 04 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-0309-2022, del 23 de marzo del 2022 y el PT-OF-0423-2022, del 18 de abril del 2022, suscritos por Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: PREMIUM VALUE SERVICES S.A, Cédula Jurídica N°3-101-499-024

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	Contratación para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las urbanizaciones: Cocorí, Ciudad De Oro, Villas Del Sol y Residencial Cartago, Distrito San Francisco, por un periodo de hasta por 12 meses con opción a ser prorrogada hasta por tres periodos iguales. • **Costos Por Plantas.** **Desglose Mensual por planta:** **Cocorí:** ¢421.869,247 **Ciudad de Oro:** ¢409.741,747 **Villas del Sol:** ¢409.741,747

		Precio Mensual de todas las Plantas objeto de la contratación: ¢1.655.136,988 (Millón, seiscientos cincuenta y cinco mil, ciento treinta y seis colones con 98/100) **Desglose Anual por Planta:** **Cocorí:** ¢5.062.430,97 **Ciudad de Oro:** ¢4.916.900,97 **Villas del Sol:** ¢4.916.900,97 **Residencial Cartago:** ¢4.965.410,97
Monto Total de la oferta: ₡19.861.643,88 (Diecinueve millones, ochocientos sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y tres colones con 88/100)		
Monto Presupuestado para este proceso licitatorio: ¢20.000.000,00 (Veinte Millones de Colones exactos)		

El plazo de la contratación: La presente contratación tendrá una vigencia de hasta por doce (12) meses, con opción a ser prorrogable hasta por tres periodos iguales. Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, tanto el monto recomendado para adjudicar como el monto para las posibles prórrogas, se encuentran dentro del rango establecido. Fecha de Inicio: El servicio dará inicio el día 18 de julio del 2022, ya con el Contrato debidamente firmado refrendado. Lugar de entrega: En cada una de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las urbanizaciones: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido, una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato. Factores de Evaluación

Evaluación - Premiun Value Services S.A	
OFERTA:	**₡19.861.643,88 (diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres colones con ochenta y ocho céntimos).**
Evaluación Oferta Económica	Se respetará la fórmula establecida en el Cartel de Licitación para este rubro, en base únicamente al total ofertado respetando la tabla para ofertar establecida, según la siguiente fórmula: FP= [1 – [(Px – Pmin) / Pmin]] *50 **Donde:** **FP:** Puntaje obtenido por el factor precio. **Px:** Precio total ofrecido por la oferta en evaluación. **Pmin:** Precio total de la oferta con el precio más bajo.
CALIFICACIÓN: FP= [1 – [(₡19.861.643,88– ₡19.861.643,88) / ₡19.861.643,88]] *50 = **50%**	
Evaluación Oferta Económica y Experiencia	**Descripción** / **Premiun Value Services S.A** Monto económico ofertado / 50% Experiencia adicional del profesional responsable 20 % / 1% (presentó 1 proyecto adicional de mantenimiento y operación de plantas de tratamiento) Experiencia adicional del personal técnico 10 % / 8% (el personal técnico acumula 4 años adicionales de experiencia en mantenimiento y operación de plantas de tratamiento) Experiencia adicional del oferente 20 % / 1% (presentó 1 proyecto adicional de mantenimiento y operación de plantas de tratamiento) **Total** / **80%**

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 31 de enero del 2022. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa II Servicios Comunales)

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 01 de junio del 2022 (Prorrogado).

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°.-OFICIO AM-OF-152-2022, SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-152-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite oficio PL-OF-042-2022 de fecha 13 de mayo del 2022 suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández, Director Área de Planeamiento Estratégico y Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; y que dice: "….*Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°02-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional. Esta modificación es por un monto de ¢45.213.935,54 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias según la priorización de la necesidad del municipio de brindar el servicio de Recolección de Basura de manera oportuna y eficaz…"* – El presidente indica este es un tema que creo que va a abrir una discusión interesante, hay 2 posibilidades, una es el envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y la otra posibilidad es que se pueda resolver por el fondo, les rogaría que seamos muy concretos. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: quisiera ver si doña Daniela Araya se encuentra para que nos haga la exposición de esta modificación a nivel técnico y no sé si vi a don José Villalobos Chan o a don Silvio que a nivel administrativo nos justifiquen al respecto esta modificación para después entrar con algunas preguntas y no sé si el señor proveedor municipal estará conectado. – El presidente le consulta a don Marcos Brenes le consulta si va en la misma línea o prefiere que escuchemos a los técnicos. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: más bien quería solicitar a los compañeros que esta propuesta vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para precisamente revisar como decía anteriormente algunos temas en relación a contrataciones y una serie de cosas, entonces quisiera pedir a los compañeros que lo mandamos a la comisión para que lo revisemos y lo pasemos por los filtros como corresponde. – El presidente indica,

como decía hay 2 posiciones, digamos que era inminente que iba a ser así, entonces hay 2 propuestas enviar a la Comisión Permanente de Hacienda o resolver el asunto en esta misma sesión, vamos a escuchar a los técnicos primero y el Concejo, después resolverá lo pertinente. – El presidente otorga la palabra a doña Daniela quien indica: les estamos presentando la modificación presupuestaria N°2 del 2022, está es por un monto de ¢ 45,213,935.54, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera, en el programa uno dirección administración, tenemos rebajos por el momento indicado y los recursos se trasladan o se aumentan en el programa 2 servicios comunales por el mismo monto. En cuanto a las disminuciones estamos rebajando lo que es las partidas de cuentas especiales sumas con destino específico, sin asignación presupuestaria esos fondos fueron incluidos en el presupuesto 2022 durante el proceso de aprobación del presupuesto a solicitud de la Contraloría General de la República, esto en torno a los ajustes derivados de la improbación de alguno de algunas partidas por parte del ente contralor, quedando disponibles para una posterior asignación a nuevas necesidades del municipio. En cuanto a los aumentos, estamos destinando los recursos para incrementar la sub partida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, esto con el fin de dar soporte a la flotilla de recolección de basura para que no se dé un desabastecimiento en la cantidad de unidades que se requieren para una adecuada prestación de un servicio que es indispensable por estar ligado a lo que es la salud pública y el bienestar de los ciudadanos, acá es importante acotar que la incorporación de sus recursos se está presentando debido a circunstancias que son externas a la municipalidad, pero que sí debemos buscar la forma de subsanar para no afectar lo que es la prestación del servicio. Entre las circunstancias que se nos presentan tenemos bueno que la fecha de recepción del equipo estaba prevista para el primer trimestre del presente año, sin embargo, la empresa adjudicada ha manifestado que tiene problemas en el proceso y tramitología para la entrega conforme de los camiones recolectores y en un oficio del pasado 12 de mayo nos declara que existen factores imprevisibles en lo que es el proceso de

recepción, esto debido a 2 factores; el primero sería la afectación en los tiempos de los fletes debido al conflicto geopolítico, económico y sanitario mundial que se está viviendo; y como una segunda afectación tenemos el problema que presentó el Ministerio de Hacienda por el saqueo en los sistemas del tica principalmente esto imposibilita continuar con el trámite de exoneración para la inscripción de los nuevos camiones recolectores ante el Registro Nacional. Por tanto, se nos está presentando un retraso adicional al que teníamos previsto y para lo que se había solicitado ya una partida para el alquiler de maquinaria y equipo, por eso este es que se está presentando como urgencia esta modificación presupuestaria que como ven es relativamente sencilla los motivos son este palpables y reales y podrían afectar lo que es la prestación del servicio en los próximos meses; finalmente bueno, es importante indicarles que se han cumplido con todos los aspectos técnicos y normativos que permite la Contraloría General de la República en lo que corresponde a materia presupuestaria y en cuanto a la distribución y asignación de los recursos que aquí estamos solicitando. Esa sería la presentación por mi parte y agradeceríamos la aprobación de la misma para no atrasar la prestación del servicio. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: nada más esperaría que don José Villalobos Chan y los compañeros técnicos que nos den una explicación al respecto de justificación de esta necesidad para después entrar con unas preguntas también al señor proveedor, si está conectado. – El presidente otorga la palabra a don José Villalobos quien indica: primero que todo bueno agradecer al personal de recolección como lo comentó el regidor Brenes se ha hecho un esfuerzo extraordinario realmente para poder sacar este servicio esencial, como lo dice la Contraloría, como ya lo ha nombrado el Ministerio de Salud y es de directamente importancia para la salud pública, para reforzar un poco lo que ya la compañera Daniela muy bien explicó hay que recordar que toda esta problemática se origina o quizá se desde que se promueve la licitación para la adquisición de 11 recolectores nuevos, ese proceso de la municipalidad lo promueve desde el año 2020, un proceso

relativamente muy largo, sabemos que hay plazos de ley, hay plazos en el proceso de contratación, hubo también demoras en el proceso de aprobación en el Concejo por el préstamo al final ese proceso ya lleva más que todo 2 años en el cual, digamos, la administración desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista operativo a tratado de hacer todas las contingencias humanamente, presupuestariamente y operativamente posibles para resolver y poder prestar de manera continua este servicio, entonces eso sería la primera situación; lo segundo es que a pesar de que ya el equipo estaba nacionalizado aquí en el país hay ciertas situaciones imprevisibles que nosotros sabemos el contexto actual y que también la empresa misma no los ha declarado ya esa recepción estaba para desde hace 95 días, según autos de nuestro proveedor municipal y a esta fecha digamos se le ha imposibilitado de la empresa la recepción conforme de ese equipo, sabemos que ese equipo requiere una serie de requisitos legales y técnicos aplicables para poder funcionar pesos y dimensiones, exoneraciones de un montón de temas y ahorita, a pesar de que el equipo está en el país y está listo hay una situación con Hacienda en el cual la situación del jaqueo de los sistemas ha imposibilitado que la empresa pueda realizar el proceso de exoneración para inscripción de ese equipo, entonces principalmente a pesar de esperar tantos años que también esta factura, hay una afectación directa a la gente en términos de calidad y prestación oportuna del servicio pasa esta situación; entonces a pesar de eso nosotros la administración, en la parte operativa tenemos que volver a hacer esta solicitud de modificación presupuestaria para poder nosotros garantizar el servicio que es esencial mientras que se soluciona a nivel de país el tema de Hacienda y esta empresa pueda entregarnos el equipo para dar la prestación del servicio, ahora bien sabemos que hay un temade incumplimiento, hay un tema realmente de cláusulas, de obligaciones de la empresa que en su momento este Concejo, como también órgano jerárquico tendrá que conocer pero ahorita lo que nosotros nos interesa muchísimo y les pido toda la cooperación es para poder contar con ese presupuestario para poder brindar el servicio de manera

continua, por lo menos en un par de meses, que es lo que tenemos proyectado mientras se solventa esta situación. Entonces, quizás rápidamente eso era lo que tenía que aportar cualquier comentario adicional, aquí estamos a la orden y también está el compañero Silvio que se incorpora también de un tema de incapacidad para cuestiones más operativas si algún regidor lo desea. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: don José Villalobos, yo no esperaba esa explicación suya, la espera de parte del proveedor en realidad yo quisiera escucharlo a usted, ahora voy a escuchar a Silvio que viene entrando de una capacidad de imagino que debe estar actualizado de la situación, de la recolección de basura quiero que usted nos justifique nos diga este Concejo Municipal porque es que hoy nosotros tenemos que solicitar dispensa de trámite de comisión y por qué la urgencia de contratar los camiones recolectores con el fin que la municipalidad no tiene los camiones en estos momentos para que brinden el servicio porque están varados porque no caminan, por qué hay que recogerlos a mitad de la recolección o sea, esa es la parte que yo quiero, que ustedes al Concejo Municipal le justifique cuál es la necesidad que nosotros tenemos y que usted también nos indiquen porque los muchachos de recolección de basura se están quedando hacer extras por que los camiones no están dando abasto, porque ahora ustedes necesitan eso porque los técnicos, la parte de contratación que le vamos a preguntar al proveedor es otra ampliación que él nos tiene que dar a nosotros respuesta de algunas dudas que nosotros tenemos, eso es lo que nosotros necesitamos que usted nos justifique porque hoy nosotros tenemos que contar aprobar esta modificación presupuestaria, dispensar de trámite de comisión para poder que la municipalidad no deje de brindar el servicio de recolección de basura. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: cómo lo dije hace esta recepción se tenía programada en un plan de inversión desde el 2020, entonces imagínense que ya son 2 años y cada año se deprecia más y esa flotilla actual nuestra está cada vez más deteriorada, sabemos que hay camiones Iveco del año 2008-2009 que realmente un equipo recolector tiene 5

años de vida útil y más con toda la capacidad de la generación que día a día crece de residuos sólidos esos camiones son una bomba de tiempo, entonces específicamente señores la dilatación de una semana en análisis de un tema tan sensible, en el cual no hay que analizar mucho con todo el respeto, pero que es un tema de salud pública, es un tema de servicio esencial, es un tema en el cual la comunidad no puede tener ni un solo día y hemos visto en redes sociales la gente cómo ha sufrido que se quede la basura botada y realmente el tiempo de poder dilatar más, esto es un tema de directo de afectación con el respeto sería gastar tiempo en el cual hay un impacto directamente a la salud muchas veces don Silvio estado en este Concejo explicando un poco la situación a nivel de capacidad instalada nosotros requerimos de 8 a 11 camiones diarios para poder brindar un servicio de manera continua, son 23 rutas son traslados al relleno en Aserrí con tiempo de 3 horas en el cual se maneja una generación de 500 toneladas semanales, entonces es sumamente complicado con el recurso actual que tenemos de camiones brindar este servicio de manera continua y el tema de alquiler ha sido un tema calvario prácticamente durante estos 2 años, pero es lo que ha venido a solventar esos atrasos en los procesos de contratación del país que todo lleva su periodo de apelaciones, de objeciones de los diferentes oferentes pelearon también los tiempos de aprobación del préstamo, aquí en el Concejo y ahora el tema de Hacienda, entonces señores, un día una semana de atraso es una semana que va a tener de afectación el servicio de aquí a hasta donde podamos recibir esos camiones, con el tema digamos de las horas extra lo he recalcado los personales han tenido todo nuestro respeto, se le ha respetado el tema de pagos, se ha hecho solicitudes de modificación para poder darle sus derechos de una manera puntual y cada vez más de agradecerles realmente es un trabajo demasiado físico, es un trabajo en el cual ellos han tenido que suplir la necesidad que tenemos en camiones como horas hombre juntando la basura incluso a horas de la noche, en horas de la tarde, entonces ese es el tema realmente a grandes rasgos. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan

Arce quien indica: don Cristian el 5 de mayo yo mandé un oficio que lo leí la semana pasada preguntando sobre algunos términos de la contratación y quisiera que usted nos cuenta aquí al Concejo Municipal con estos 95 días de atraso, cuánto es la multa que hay que cobrarle a la empresa por el atraso; segundo si usted tiene un oficio de parte de Hacienda que nos diga cuáles son los atrasos y cuánto es el tiempo que nos va a durar Hacienda en resolver aunque los vehículos ya están nacionalizados adicionalmente quisiera preguntarle a usted sí con estos recursos que estamos aprobando se va a hacer una contratación directa, se va a incluir en el presupuesto para continuar la licitación que está actualmente, cuál va a ser el procedimiento de contratación para el alquiler de esto y mi última pregunta señor proveedor usted no cree que nosotros podamos gestionar ante el Ministerio de Hacienda y que el Ministerio de Hacienda ya con todos los documentos que tiene de nacionalización, de aduanas, Riteve. pueda aplicar un plan de contingencia y nos pueda emitir un documento por el Word, por Excel o una certificación que eso nos dé pie a inscribir los camiones, que eso nos dé pie allá tenerlos aquí; por qué les voy a decir algo me preocupa de que Hacienda dice que entre 3 y 6 meses es cuando ellos van a resolver el problema del saqueo y yo no creo que Hacienda que antes hacía todo a pie, no tenga la oportunidad de un plan de contingencia y que nosotros vayamos a decirle Hacienda y señores nosotros no tenemos problema con esto el jaqueo, pero necesitamos que ustedes nos resuelva como lo está diciendo Villalobos Chan es un problema de salubridad pública y necesitamos que el Ministerio de Hacienda nos emita con su plan de contingencia una certificación para que estos camiones ya puedan ser exonerados y puedan entrar en funcionamiento, a veces no y por eso quiero preguntarle a Cristian, Hacienda le mando este correo o solo simplemente llamamos, porque a veces no es sólo quedarse con un correo, es gestionar la necesidad, es buscar las acciones que nosotros tenemos que hacer porque no podemos seguir gastando dinero en contratación de camiones, sabiendo que ya podemos tener a la puerta los camiones y podemos ahorrarnos ese dinero,

como le digo, entiendo todo lo de Hacienda, le pregunto al señor proveedor y aun así, creo que ante la situación y esta situación que tenemos y ante la necesidad, creo que aun así nos ve y nos vemos en un tema de salubridad para dispensar de trámite de comisión y aprobar esta modificación que de otra manera no sé si nos podrían decir si nos va a alcanzar 3, 4 o 5 meses este dinero, mientras que se pueda agilizar este trámite. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: hace no sé 2 meses y medio nos pidieron una modificación de ¢12 millones de colones para invertir en el transporte de los camiones estos, presuntamente hicieron una contratación directa por otros 6 millones para la contratación de estos camiones hoy nos piden una modificación de ¢45 millones para contratar estos mismos camiones para la recolección; me llama un funcionario municipal y me dicen que la semana pasada se necesitaban 6 camiones de estos y cuando iban a salir a funcionar se vararon 3 camiones, no sé don José Miguel o alguno me ayudará con el tema aparte de eso se está verificando el año de los camiones, se está fiscalizando el tema de combustibles, se está fiscalizando una serie de temas que ustedes conocen bien sobre esta particularidad; segundo cuántos camiones en realidad tenemos varados, si me dicen que los mismos que hace 2 meses, entonces dónde está la eficacia para tratar de tener algunos camiones sumándose a las necesidades y no que sigamos enfondando plata en esa alcancía sin fondo, porque al final no nos va a llevar a ninguna parte; por otro lado, nos dicen de los 45 millones yo normalmente dije bueno y de acuerdo a la cantidad de tonelaje nos va a durar 2 meses esa cantidad para la recolección, pero ahora don José no dice que se recogen 500 toneladas por semana, entonces para esas 2000 toneladas nos va alcanzar si al caso para un mes, entonces me deja totalmente fuera del saco, entonces, por eso mantengo mi posición y le hago el llamado a los compañeros mejor que vaya a la comisión de Hacienda y Presupuesto y analicemos desde ahí cuáles son las particularidades de esta moción y esta alteración para modificación, para tener un claro panorama de lo que debemos y queremos hacer y eventualmente

saber si en realidad le estamos invirtiendo para mejorar los camiones que tenemos o sencillamente cómo sacamos plata para alquilar camiones y entonces abandonamos lo que tenemos y sencillamente como sacamos plata para alquilar camiones abandonamos lo que tenemos y sencillamente alquilamos. – El presidente otorga la palabra a doña Elvira quien indica: entonces tengo 2 dudas o sea nos dijeron que no lo mandaremos a comisión, pero están poniendo a correr al Concejo para no mandarlo a la comisión que lo aprueben sin estudios o sea me parece que es como que inaceptable porque no lo mandaron con tiempo esa solicitud, esa es la primera consulta que tengo; luego, si se aprueba este presupuesto bueno, Jonathan dijo algo más o menos parecido qué sucede si los camiones de pronto en Hacienda se arregla el asunto y se pueden hacer llegar los camiones que están comprados y no los entregan antes que pasa con los camiones que habían alquilado o qué pasa con la diferencia de los dineros, porque va a haber una sobre población de camiones ahí trabajando o los nuevos van a estar guardados para terminar el contrato con los nosotros, me parece que es un punto que debiera tomarse en cuenta también o si se suspende el contrato a la llegada de los camiones de nosotros, los nuevos y la diferencia en ese rubro económico se lo reconocen a la municipalidad por qué bien que mal son fondos públicos los que se están tramitando aquí y ya han sido bastantes ya don Marco lo dijo ya han sido bastantes modificaciones al presupuesto que se le ha hecho a este rubro. – El presidente otorga la palabra a don José Villalobos quien indica: primero para abordar rápidamente las respuestas de los compañeros don Marco sabemos que cualquier licitación de estas por ser de fondos públicos tiene todos los controles necesarios, incluso cláusulas de cumplimiento por si algún vehículo que puede pasar si se nos varan los camiones de nosotros que tienen más de 15 años, porque no se puede varar uno desde la empresa sea eso está estipulado en el contrato, se repone en el tiempo establecido y están los controles y la documentación correspondiente para solicitud de todos ustedes eso por un lado; después para reforzar el mismo tema está contrataciones para

darle soporte a la flotilla, no es para recuperar o para darle vida a la flotilla nuestra, la flotilla ya está desahuciada don Marco la situación aquí y la solución final es esperar hasta que los camiones nuevos entren como ya lo explicamos, por un tema imprevisible; después esta contratación y aquí es donde habló del tema de planificación, esto esta es del 2020 o sea, aquí hemos hecho todas las contingencias posibles para no interrumpir el servicio esencial así que repito, el atraso de una semana, de 2 semanas va a tener afectación directa en la prestación del servicio de salud pública; y para terminar doña Elvira acuérdense que la modalidad de contratación es por demanda y se puede vencer por demanda o por tiempo, estimamos nosotros este contenido presupuestario para 2 meses, si los camiones entran antes, nada más no se consume y eso quedaría en arcas municipales. – El asunto ha sido suficientemente discutido hay una propuesta que planteó el regidor Marcos Brenes de remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en votación la propuesta de remitir a la Comisión Permanente; suficientemente discutido; somete a votación; **votan afirmativo los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arias Samudio y Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores: Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez y Halabí Fauaz ; se rechaza el envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** - El presidente otorga la palabra al señor Proveedor quien indica: sobre las consultas que nos hace don Jonathan, sobre el tema de la multa que se le cobra o que está tipificada en el cartel es 1% por cada día de atraso esa multa se tiene que contabilizar hasta el final del proceso, cuando los camiones entren en este momento los días siguen corriendo y llegará el momento con el debido proceso que se tienen que hacer los cálculos y también la empresa tiene su posibilidad de defensa como el debido proceso en este país así lo dicta. Sobre el tema de Hacienda como bien lo dijo el compañero José Miguel existen actualmente y como es de conocimiento de todos una situación imprevisible que fue el ataque de Hacienda en este momento, Hacienda tiene todo o la mayoría de sus sistemas caídos, al menos los que se usan para pagos

para registro de trámites de exoneraciones y nosotros en la proveeduría hemos hecho las gestiones ante la unidad de exonet, que es la que realiza las exoneraciones, pudimos hacer la exoneración de importación se hizo en un tiempo donde no estaba el ataque del jaqueo, posteriormente la empresa nos hace llegar una solicitud para la exoneración para el impuesto de inscripción es aquí para este momento el sistema está caído y se procede a hacer la consulta a exonet sobre cuál método alternativo y para eso se nos remite una documentación que es un comunicado que sacó Hacienda en su momento con un listado de trámites que ellos tenían para hacer llamémoslo de forma manual por ponerle un términos resulta que el trámite que ocupamos no está ahí, se le consulta que es el que ese trámite no está y la respuesta que se dice es no tenemos fecha para poder hacer ese formulario, espérense a que comuniquemos claramente, pues no podemos esperarnos a lo interno de la municipalidad con la unidad técnica, unidad financiera nos hemos reunido para ver la situación evidentemente, la empresa también ha hecho sus gestiones y aquí es donde viene el tema que mencionaba eh don Jonathan sobre el tema de ir a decirle a Hacienda que mediante una nota o documento similar nos apruebe la exoneración pues resulta ser que la exoneración de impuesto de inscripción es sólo una parte, porque resulta que hay problemas al momento del registro de la propiedad la empresa necesita para poder inscribir un camión o escribir el vehículo necesita que se le asigne un marchamo temporal esto lo hace el INS, el INS para poder sacar ese marchamo temporal requiere de una partida arancelaria que requiere de Hacienda y esa comunicación no existe entonces al tener una imposibilidad de tener ese marchamo no se pueden inscribir los camiones, el registro no lo puede hacer eso es lo que se nos informa, la empresa hizo las consultas, tuvimos reunión con ellos por el tema inclusive la misma empresa, dijo bueno yo pago el impuesto de exoneración de inscripción y después le pido a Hacienda que me lo devuelva tampoco se puede Hacienda le dijo que no, que eso no es posible; nosotros mismos por nuestro lado consultamos de esa posibilidad y lo que se nos dijo fue primero consulten

a la autoridad presupuestaria antes de cualquier gestión la empresa también lo hizo y lo que le dijeron es, no es posible pagar un impuesto cuando anteriormente está precedido de una exoneración de importación porque lo que corresponde es la exoneración del impuesto de inscripción; entonces qué es lo que entendemos que no es posible inscribir los porque estamos ante 2 instituciones que se necesitan entre sí y que no se pueden comunicar eso es lo que está pasando. Sobre cualquier posible contratación que venga con los 45 millones es una contratación por demanda como se ha usado hacer, las contrataciones por demanda no obligan a una cantidad en específico, es precisamente eso por demanda esto hace que si el servicio no se requiere, simplemente no hay que pagar nada, porque el servicio no se está dando porque no se requiere esto porque me parece que una de las o regidoras preguntaba por eso, qué pasaba si entran los camiones, que si los íbamos a tener guardados no en el momento que entren los camiones y hay un servicio de alquiler que está activo el mismo se deja de usar por ende se deja de facturar y llegará a su término conforme al plazo que se fijó y ahí fenece. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido; somete a votación; **votan afirmativo los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arias Samudio y Brenes Figueroa; por lo tanto, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. –** El Presidente somete a votación el envío a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; suficientemente discutido; somete a votación; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arias Samudio y Brenes Figueroa enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. –** Visto el documento, el presidente propone la firmeza, suficientemente discutido; somete a votación; **votan afirmativo los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y votan negativo los**

regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Arias Samudio y Brenes Figueroa; por lo tanto, se aprueba la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21°.-OFICIO AI-OF-100-2022, SOBRE SOLICITUD DE INFORME CONFORME ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ACTA Nº150-2022, ARTÍCULO Nº6 Y ESTADO DE ATENCIÓN DEL INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-007-2022. ----------

Se conoce oficio AI-OF-100-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i., y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y al acuerdo municipal contenido en Acta Nº 150-2022, Artículo Nº6 de Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del 2022, referente a "OFICIO AI-OF-063-2022, SOBRE REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-007-2022 RESPECTO AL DEBER DE CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, RELACIONADO A LA RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS INTERNOS MUNICIPALES, Y MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUEROA, SOBRE SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO SOBRE ALGUNOS NOMBRAMIENTOS RECIENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO" donde el Concejo Municipal acuerda "…trasladar la moción a la administración para que rinda un informe, y se remita copia a la auditoria para lo de su cargo", esta Unidad de Fiscalización le solicita: 1. Se remita la copia del citado informe que debió ser dirigido al Concejo Municipal atinente a los temas supra mencionados. En caso de encontrarse pendiente de atención, indicar el responsable de su elaboración, el grado de avance en el que se encuentra dicho informe y la fecha aproximada para su remisión al Concejo Municipal.*

2. Informe sobre las acciones administrativas tomadas respecto al informe de advertencia número AI-ADV-007-2022 girado por esta Unidad de Fiscalización

mediante oficio número AI-OF-063-2022 de fecha 07 de abril de 2022, así como, las medidas de control interno generadas respecto al deber de cumplimiento del debido proceso y la conformación de expedientes administrativos, relacionado a la resolución de los concursos internos municipales…" – Visto el documento, el presidente propone tomar nota.**-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i., y Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 22°.-OFICIO AI-OF-106-2022, SOBRE REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-008-2022 RESPECTO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERIODO 2021-2022.----------

Se conoce oficio AI-OF-106-2022 de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna A.I. ; y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y a lo consignado en el aparte de "Servicios Preventivos" del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2022, esta Unidad de Control y Fiscalización procede a remitir Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-008-2022 de fecha 10 de mayo de 2022 respecto al: "PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERIODO 2021-2022". Así las cosas, se les recuerda que, las advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que, por su naturaleza, no admite ningún tipo de recurso y que, dada su importancia, esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado; así como, su impacto al Ente Adscrito; dado lo anterior, se requiere mantener informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución de la misma…"* – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar del trámite de comisión. El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración. -Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. -** Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°.-OFICIO AI-OF-108-2022, SOBRE ASESORÍA EN MATERIA ATINENTE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. ----------

Se conoce oficio AI-OF-108-2022 de fecha 12 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i., y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y en atención consulta efectuada por correo electrónico de fecha 28 de abril de 2022 suscrito por la Fracción del Partido Alianza Demócrata Cristiana, referente a "(…)¿Cuál es el debido proceso para solicitar la destitución de un miembro del Concejo de distrito por ausencias injustificadas?...", esta Unidad de Control y Fiscalización proceder a atender el requerimiento, en los siguientes términos: 1- El Código Municipal, en su Capítulo VIII denominado: "Concejos de Distrito y Síndicos" estipula: "Artículo 54. - Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente. Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de*

acuerdo con las presente Ley, promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella. Artículo 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de elección. Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral. Desempeñarán sus cargos gratuitamente. Artículo 56. - Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los propietarios cesantes en el cargo, con los suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección. Artículo 57. - Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito. b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones. c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito. d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito. e) Fomentar la participación activa, consciente

y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos. f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades. g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos. h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten. i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley. j) Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con el alcalde, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad. Artículo 58. - En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las disposiciones de este título respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de los regidores. Artículo 59. - La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito. Artículo 60. - Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias. 2- La Procuraduría General de la República, N°C-112-2016 de fecha 12 de mayo de 2016, señala la naturaleza jurídica y características de los Síndicos, indicando que: "Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz, pero sin voto.

Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de

elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación." Del numeral transcrito, se deprende que, la finalidad última de los síndicos, consiste en representar al distrito correspondiente ante el Gobierno Local, en aras de velar por los intereses de este último. Tocante a la naturaleza jurídica, con anterioridad hemos sostenido que, son servidores, sujetos al régimen de Derecho Público y, por ende, a las limitaciones que este instituye. Sobre el particular, la Procuraduría General de la República, ha sostenido: "…Por otra parte, el numeral 172 de la Carta Magna, crea la figura del síndico, cuya función es representar al distrito ante la Municipalidad, para lo cual se le confiere el derecho a participar con voz, pero sin voto. Respecto de la naturaleza jurídica de dicha figura, la Procuraduría ha manifestado en anteriores ocasiones: (…) Los síndicos, tanto propietarios como suplentes, son funcionarios públicos, designados electoralmente por la colectividad distrital a la que pertenecen, con el exclusivo propósito de representar al distrito ante la respectiva Municipalidad. (…) Dictamen C-174-2007 del 1° de junio de ese año. (…) tales colaboradores, a pesar de ser nombrados en sus cargos por elección popular, coparticipan del régimen de responsabilidades, atribuciones y prohibiciones establecidas en el referido Código Municipal, y en su condición de servidores públicos, se encuentran sometidos al régimen de derecho público en razón de su investidura, entre ellos el referente a prohibiciones e incompatibilidades. Además de las disposiciones contenidas en el Código Municipal y en el Código Electoral, a los síndicos y regidores municipales les son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley General de Control Interno y en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (…)" (El original no está subrayado) (Dictamen N°C-066-2005 del 14 de febrero del 2005. Ver en similar sentido el N°C-174-2007 del 0 1 de junio de 2007) (…)" Dictamen C-281-2007 del 21 de agosto de 2007 y C-066-2005 del 14 de febrero de 2005…" 3- Bajo ese mismo orden de ideas,

la Procuraduría General de la Republica efectúa un análisis del instituto jurídico denominado concejal con la finalidad de determinar si tal concepto engloba, no solo a los miembros del Concejo Municipal, sino también a los del cuerpo colegiado de distrito, por lo que señala: "(…) Concejal es el "… Miembro del Concejo o Ayuntamiento… integrante conjuntamente con el Alcalde del ayuntamiento elegido por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, libre, directo y secreto en la forma establecida por la Ley…La definición esgrimida, podría hacer pensar que concejal es, únicamente, aquél sujeto que pertenece al Concejo Municipal. Empero, analizando la normativa que rige los Concejos Municipales de Distrito, resulta palmario que, la acepción supra citada, no solo, fue la utilizada por el Legislador, para designar a miembros del Concejo Municipal, sino, además, que tal designación, conlleva los mismos deberes y derechos que detentan los ediles/ Véase que el ordinal sexto de la Ley número 8173 del 22 de noviembre del 2001, denominada Ley General de Concejos Municipales de Distrito a la letra reza: Los concejos municipales de distrito estarán integrados, como órganos colegiados, por cinco concejales propietarios y sus respectivos suplentes, todos vecinos del distrito; serán elegidos popularmente en la misma fecha de elección de los síndicos y por igual período. Asimismo, tanto los concejales propietarios como los suplentes se regirán bajo las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que los regidores municipales. Uno de los miembros será el síndico propietario del distrito, quien presidirá y será sustituido por el síndico suplente. En ausencia del síndico propietario y del suplente, el concejo será presidido por el miembro propietario de mayor edad. / De todo lo expuesto, se sigue sin mayor dificultad que, por imperio legal, los síndicos, detentan iguales condiciones que los regidores…" 4- Queda claro que los Síndicos y el suplente, son servidores, sujetos al régimen de Derecho Público y, por ende, a las limitaciones que este instituye. Su finalidad, última, consiste en representar al distrito, ante el Gobierno Local, en aras de velar por los intereses de este último, y por imperio legal, los síndicos detentan idénticas condiciones que los regidores, así como

en sus obligaciones. 5- Que, según consulta al Sistema Costarricense de información Jurídica de la Procuraduría General de la República, se observó que, a la fecha, la Municipalidad de Cartago mantiene vigentes dos reglamentos relacionados al actuar de los Consejos de Distrito del Cantón Central de Cartago. Lo anterior, consta en las siguientes imágenes y enlaces:

a. Reglamento nombramiento y funcionamiento de los para el Concejos de Distrito, año 1982.



http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=23886&nValor3=25294&strTipM=FN

b. Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad del cantón central de Cartago.



http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&param2=1&nValor1=&nValor2=53711&nValor3=58666&strTipM=FN&lResultado=7&strSelect=sel&NumeroVersion=1

De lo anterior, se determinó que el artículo número 45 del "Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad del cantón central de Cartago" estipuló que: "Este Reglamento deroga al Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Concejos de Distrito en el Cantón Central de Cartago, publicado en La Gaceta Nº140 del 22 de julio de 1982."; por lo que, el instrumento normativo publicado en 1982, no debería ser utilizado por estar derogado y, el Concejo Municipal debería efectuar los acciones necesarias para que se actualice y corrija esa información-. 6- Así las cosas, el "Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad del cantón central de Cartago" , estipula en su numeral quince (15), cinco causales de pérdida de credencial por parte de un Concejal de Distrito, a saber: "(…) Artículo 15.-Serán causas de pérdida de credencial del Concejal de Distrito: a) Tener un impedimento de los citados en el artículo anterior . b) La ausencia injustificada a cuatro sesiones consecutivas o tres ausencias injustificadas alternas en un periodo de tres meses. c) La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo de Distrito. d) Comportamiento inmoral y faltas al orden público. e) Tanto en el inciso b y c deberán ser conocidas en el seno del Concejo de Distrito y notificadas al Concejo Municipal, quien a su vez de una forma expedita comunicará al Tribunal Supremo de Elecciones… 7- Con fecha, 21 de mayo del 2020 y mediante circular número STSE-0036-2020 el Tribunal Supremo de Elecciones remite a los Alcaldes y Presidentes de los Concejos Municipales, el Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular, donde recuerda a los concejos municipales algunos requisitos legales que deben observarse cuando deseen instar, ante la Justicia Electoral, la cancelación de la credencial de algún funcionario municipal de elección popular, limitando la causal de cancelación de credenciales por ausencias injustificadas a las sesiones del Concejo Municipal; no así, a las sesiones de los consejos distritales, dentro de los cuales señalan: "(…) b) Si la

solicitud de cancelación de credenciales lo es por ausencias injustificadas a sesiones del respectivo concejo municipal (inciso b del artículo 24 del Código Electoral), la secretaría del órgano local debe emitir una certificación en la que consten las fechas exactas de las sesiones (ordinarias y extraordinarias) a las que el regidor (propietario o suplente) no ha asistido y adjuntarla a la petición / La presentación de dicha documentación se podrá hacer en el edificio principal de estos organismos electorales, en sus sedes regionales o al correo secretariatse@tse.go.cr. / Para los envíos por correo electrónico, se requiere que el oficio de la secretaría municipal esté suscrito digitalmente y la nota de dimisión que se adjunte, también debe contar con la firma digital, a razón de forma de certificar tal escrito. Lo anterior en atención a los numerales 113 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil y 8 y 9 de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos…" 8- No obstante, a pesar de lo normado por esta Corporación Municipal en el "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Los Concejos de Distrito que se encuentren dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago" , mediante correo electrónico fechado 24 de noviembre de 2020, suscrito por el Letrado Andrei Cambronero Torres, funcionario del Área de Admisibilidad de Asuntos Jurisdiccionales del Tribunal Supremo de Elecciones y dirigido a esta Corporación Municipal, se señala que: "(…) me permito indicar que el TSE, en su jurisprudencia, ha precisado que las causales de cancelación de credenciales son materia de reserva de ley, sea, no pueden ser creadas por instrumentos normativos de distinta naturaleza, como pudiera serlo un reglamento o similar. Sobre esa base, la Magistratura Electoral concluido que la ausencia de los concejales a las sesiones del órgano distrital no comportan una causal de cancelación de credencial y, en consecuencia, toda gestión de tal tipo es improcedente. En concreto, en resoluciones como el n.º 2348-M-2012 de las doce horas treinta minutos del veintidós de marzo de dos mil doce, el TSE ha resuelto: " II.- Sobre la falta de previsión de la ausencia injustificada a las sesiones como causal de cancelación de las credenciales de los concejales

de distrito: Los artículos 54 a 59 del Código Municipal regulan el marco jurídico de los Concejos de Distrito, en punto a su conformación, organización y funciones. Lo concerniente a requisitos y sustituciones de sus miembros, se encuentra previsto en el artículo 56 ibidem, que establece: "Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los propietarios cesantes en el cargo, con los suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección." "El Código Municipal contempla la renuncia como la única causal que habilita a este Tribunal para cancelar las credenciales de los miembros de los concejos de distrito y no existe posibilidad alguna de que, mediante interpretación, se pueda extender a motivos no contemplados en los artículos antes citados debido a que en materia sancionatoria resulta aplicable el principio de interpretación restrictiva, según el cual, no es posible hacer interpretaciones analógicas ni ampliar a otras causales, si éstas no tienen formulación expresa en la ley. Por ello, al no estar prevista como causal, la inasistencia a sesiones de los miembros de los concejos de distrito no tiene por consecuencia la cancelación de sus credenciales, lo que obliga a declarar sin lugar la presente gestión y ordenar el archivo del expediente." "La única posibilidad es que el concejal que no se ha presentado a sesiones, tampoco se haya juramentado, en cuyo caso es posible tramitar la cancelación de la credencial por renuncia presunta." (el subrayado no pertenece al original). Considerando lo citado en los puntos anteriores, la única causal que habilita al Tribunal Supremo de Elecciones, para cancelar las credenciales de los miembros de los consejos de distrito, es la renuncia contemplada en el Código Municipal y, en el caso de, aquellos concejales que no se hayan presentado a sesiones, ni tampoco se hayan juramentado, se podría tramitar la cancelación de su credencial mediante una renuncia presunta

siguiendo el procedimiento de ley. Por tanto, no pareciera existir posibilidad alguna de que, mediante interpretación jurídica interna, se pueda aplicar la pérdida de credenciales bajo otros supuestos que considere la reglamentación interna, debido a que en materia sancionatoria resulta aplicable el principio de interpretación restrictiva, según el cual, no es posible hacer interpretaciones analógicas ni ampliar, si éstas no tienen formulación expresa en la ley. No se omite manifestar que, considerando la relevancia de lo contenido en el presente oficio la suscrita lo remite para conocimiento y toma de decisiones de cada uno de los Síndicos Propietarios y, Presidentes, de los once Consejos de Distrito del Cantón, con copia al honorable Concejo Municipal aportando la documentación mencionada en el supra documento…" –Visto el documento, el presidente propone tomar nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 24°.-OFICIO AI-OF-109-2022, SOBRE NORMATIVA RELACIONADA AL ACTUAR DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AI-OF-109-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i., y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico y, en atención consulta efectuada por correo electrónico de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por la Fracción del Partido Alianza Demócrata Cristiana, referente a "(…)¿Cuál es el debido proceso para solicitar la destitución de un miembro del Concejo de distrito por ausencias injustificadas?...", este Despacho mediante oficio número AI-OF-108-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, remitió asesoría a cada uno de los Síndicos (as) Propietarios (as) y Presidentes, de los once (11) Consejos de Distrito del Cantón Central de Cartago, el cual es de interés inmediato para la gestión municipal. Del citado oficio, esta Unidad de Fiscalización determinó la necesidad de emitir las siguientes observaciones: 1. Que, según consulta al Sistema Costarricense de información Jurídica de la Procuraduría General de*

la República, se observó que, a la fecha, la Municipalidad de Cartago mantiene vigentes dos reglamentos relacionados al actuar de los Consejos de Distrito del Cantón Central de Cartago. Lo anterior, consta en las siguientes imágenes y enlaces:

a. Reglamento nombramiento y funcionamiento de los para el Concejos de Distrito, año 1982.



http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=23886&nValor3=25294&strTipM=FN

b. Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad del cantón central de Cartago.



http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&param2=1&nValor1=&nValor2=53711&nValor3=58666&strTipM=FN&lResultado=7&strSelect=sel&NumeroVersion=1

De lo anterior, se determinó que el artículo número 45 del "Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad del cantón central de Cartago" estipuló que: "Este Reglamento deroga al Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Concejos de Distrito en el Cantón Central de Cartago, publicado en La Gaceta Nº140 del 22 de julio de 1982."; por lo que, el instrumento normativo publicado en 1982, no debería ser utilizado por estar derogado y, el Concejo Municipal debería efectuar los acciones necesarias para que se actualice y corrija esa información. 2. Que, el "Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad del cantón central de Cartago" publicado en el año 2004, estipula en su numeral quince (15), cinco causales

de pérdida de credencial por parte de un Concejal de Distrito, a saber: "(…) Artículo 15.-Serán causas de pérdida de credencial del Concejal de Distrito: a) Tener un impedimento de los citados en el artículo anterior .. b) La ausencia injustificada a cuatro sesiones consecutivas o tres ausencias injustificadas alternas en un periodo de tres meses. c) La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo de Distrito. d) Comportamiento inmoral y faltas al orden público. e) Tanto en el inciso b y c deberán ser conocidas en el seno del Concejo de Distrito y notificadas al Concejo Municipal, quien a su vez de una forma expedita comunicará al Tribunal Supremo de Elecciones…" No obstante, el Tribunal Supremo de Elecciones señala como única causal que habilita para cancelar las credenciales de los miembros de los consejos de distrito, la renuncia contemplada en el Código Municipal y, en el caso de, aquellos concejales que no se hayan presentado a sesiones, ni tampoco se hayan juramentado, se podría tramitar la cancelación de su credencial mediante una renuncia presunta siguiendo el procedimiento de ley. Además, indica que, no pareciera existir posibilidad alguna de que, mediante interpretación jurídica interna, se pueda aplicar la pérdida de credenciales bajo otros supuestos que considere la reglamentación interna, debido a que en materia sancionatoria resulta aplicable el principio de interpretación restrictiva, según el cual, no es posible hacer interpretaciones analógicas ni ampliar, si éstas no tienen formulación expresa en la ley. 3. Que, el Concejo Municipal ostenta la factibilidad legal de dictar, modificar, suspender y derogar los reglamentos municipales, conforme el artículo 13 del Código Municipal donde establece las atribuciones que le competen y que, según la Procuraduría General de la Republica en su dictamen número C-183-2013 reitera que "(…)ineludiblemente, el Concejo Municipal detenta la factibilidad legal de dictar, modificar, suspender y derogar los Reglamentos Municipales.(…)" "ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del Concejo: (…) c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales. (Los destacados no corresponden al original)." Así las cosas, se

insta al Superior Jerárquico para que interponga sus buenos oficios, y lleve a cabo las acciones administrativas y legales que correspondan en procura de actualizar lo normado en el artículo 15 del "Reglamento para la organización y funcionamiento de los consejos de distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad del cantón central de Cartago", en concordancia con lo señalado por el Tribunal Supremo de Elecciones; así como, la revisión integral del citado instrumento normativo que data del año 2004; y que, se gestione ante el Sistema Costarricense de información Jurídica de la Procuraduría General de la República, a través de la Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, Licda. Guisella Zúñiga Hernández, la actualización de la información sobre la derogación del "Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Concejos de Distrito en el Cantón Central de Cartago, publicado en La Gaceta Nº 140 del 22 de julio de 1982."..." –Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone instruir a la Secretaría del Concejo revisar y realizar las gestiones ante SINALEVI para gestionar la eliminación del reglamento indicado del año 1982 y la revisión del reglamento para su actualización a la asesora legal. -Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, instruir a la Secretaría del Concejo revisar y realizar las gestiones ante SINALEVI para gestionar la eliminación del reglamento indicado del año 1982 y la revisión del reglamento para su actualización a la asesora legal. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández,

Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Licda. Silvia Navarro Gómez, Asesora del Concejo Municipal y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i..----------

ARTÍCULO 25°.-AI-OF-110-2022, COMUNICACIÓN REASIGNACIÓN DE ESTUDIO Y CONTINUACIÓN ACTIVIDAD DE PLANIFICACIÓN; ESTUDIO N° AI-EST-CE02-2022 "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL MUNICIPAL"- CONFORME EL PLAN ANUAL DE TRABAJO AUDITORIA INTERNA PERIODO 2022. ----------

Se conoce oficio AI-OF-110-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i., y que dice: "…*De conformidad con el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2022, basado en la metodología de riesgos , así como las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público" y "Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público" se les comunica que, esta Unidad de Control y Fiscalización estará retomando la actividad de planificación del estudio número AI-EST-CE02-2022 referente a: "Auditoría de Carácter Especial sobre Selección y Nombramiento del Personal Municipal". El estudio fue reasignado al equipo de trabajo que se encuentra conformado por la suscrita, en calidad de Coordinadora del Estudio, y el Lic. Dennis Vega Redondo en calidad de Encargado del Estudio. Por tanto, se le solicita girar las instrucciones a los colaboradores destacados en la Alcaldía Municipal, el Área Administrativa Financiera y el Departamento de Recursos Humanos, así como, demás departamentos involucrados, con el fin de facilitar el acceso y la información que requiera el personal de la Auditoría Interna para el desarrollo del estudio…"* …" –Visto el documento, el presidente propone tomar nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ------

ARTÍCULO 26°.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La propuesta alterar el orden del día, con excepción del del último el 17 corresponde a tomar nota, porque lo que están haciendo es convocado en audiencia a una asociación; entonces la propuesta está presidencia es que se conozcan conjuntamente en votación la propuesta de alteración unánime en votación la aprobación de los dictámenes numerados del uno al 16 unánime y vamos a someter el dictamen 17, básicamente es tomar nota. - El presidente otorga la palabra al don Marcos Brenes quien indica: no sería tomar nota, más bien devolver a la comisión para el respectivo trámite. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: es una audiencia que no se había podido realizar por todas las situaciones que ya ampliamente conocemos de la comisión, sin embargo, la secretaria no se informó que como había una nueva instalación de tanto del Concejo y del directorio y mover en este momento es por eso que se mandó para que se vuelva a mandar por recomendación de la Secretaría. – Se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 27°.-DICTAMEN CPOP-21-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPOP-21-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 1°, del Acta N°38-2022, sesión extraordinaria del 06 de mayo del 2022. ARTÍCULO 1°- ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28°. -Acta N° 156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión*

Permanente de Obras Públicas, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen al regidor Jonathan Arce Moya, presidente, Marcos Brenes Figueroa, vicepresidente, Sonia Marcela Torres Céspedes secretaria. El horario de las sesiones a las 4:15pm., el segundo y cuarto martes de cada mes. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Obras Públicas procedió a instalar el directorio, quedando: - Jonathan Arce Moya: presidente - Marcos Brenes Figueroa: vicepresidente - Sonia Marcela Torres Céspedes: secretaria. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto martes de cada mes a las 4:15 pm. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-21-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Obras Públicas, quedando conformada de la siguiente manera: Jonathan Arce Moya, presidente; Marcos Brenes Figueroa, vicepresidente; Sonia Marcela Torres Céspedes, secretaria. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto martes de cada mes a las 4:15 pm.. –** El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia

Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 28°.-DICTAMEN CPAS-08-2022, SOBRE SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPAS-08-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°12-2022, sesión extraordinaria celebrada el 05 de mayo del 2022. ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28°. -Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen a la regidora Nancy María Solano Avendaño, presidenta, regidor Carlos Alberto Halabí Fauaz, vicepresidente, regidor Marco Antonio Arias, secretario. El horario de las sesiones a las 5:00 pm., el primer y tercer miércoles de cada mes, modalidad virtual. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales procedió a instalar el directorio, quedando: - Nancy María Solano Avendaño: presidenta - Carlos Alberto Halabí Fauaz: vicepresidente - Marco Antonio Arias Samudio: secretario. 2. El horario de las sesiones será: el primer y tercer miércoles de cada mes a las 5:00 pm, modalidad virtual. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…"* –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAS-08-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Sociales, quedando conformada de la siguiente manera: Nancy María Solano Avendaño, presidenta; Carlos Alberto Halabí Fauaz, vicepresidente; Marco Antonio Arias Samudio, secretario. 2. El horario de las sesiones será: el primer y tercer miércoles de cada mes a las 5:00 pm, modalidad virtual. – El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 29°.-DICTAMEN CPAC-20-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPAC-20-2022 de fecha 10 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 1° del Acta N°13-2022, sesión extraordinaria celebrada el 09 de mayo del 2022. ARTÍCULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERÍODO 2022 – 2024. En atención al artículo 28°. - Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen al regidor Marco Antonio Arias Samudio, presidente, regidora Beleida Madriz Jiménez, vicepresidenta, regidora Sonia*

Marcela Torres Céspedes, secretaria. El horario de las sesiones a las 5:00 pm., el segundo y cuarto miércoles de cada mes, modalidad virtual. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores, Arias Samudio, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales procedió a instalar el directorio, quedando: - Marco Antonio Arias Samudio: presidente - Beleida Madriz Jiménez: vicepresidenta - Sonia Marcela Torres Céspedes: secretaria. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto miércoles de cada mes a las 5:00 pm, modalidad virtual. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAC-20-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Culturales, quedando conformada de la siguiente manera: Marco Antonio Arias Samudio, presidente; Beleida Madriz Jiménez, vicepresidenta; Sonia Marcela Torres Céspedes, secretaria. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto miércoles de cada mes a las 5:00 pm, modalidad virtual. –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 30°.-DICTAMEN CPAJ-05-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-05-2022 de fecha 10 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 1° del Acta N°26-2022, sesión extraordinaria celebrada el 09 de mayo del 2022. ARTÍCULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28°. -Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen a la regidora Sonia Marcela Torres Céspedes, presidenta, regidor Alfonso Víquez Sánchez, vicepresidente, regidor Marcos Brenes Figueroa, secretario. El horario de las sesiones a las 5:30 pm., el segundo y cuarto jueves de cada mes, modalidad virtual. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos procedió a instalar el directorio, quedando: - Sonia Marcela Torres Céspedes: presidenta - Alfonso Víquez Sánchez: vicepresidente - Marcos Brenes Figueroa: secretario. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 5:30 pm, modalidad virtual. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…"* –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-05-2022,**

por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, quedando conformada de la siguiente manera: Sonia Marcela Torres Céspedes, presidenta; Alfonso Víquez Sánchez, vicepresidente; Marcos Brenes Figueroa, secretario. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 5:30 pm, modalidad virtual. –El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 31°.-DICTAMEN CPGYA-24-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y HORARIO DE SESIONES.----------

Se conoce dictamen CPGyA-24-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1, del Acta N°46-2022, sesión extraordinaria celebrada el 06 de mayo del 2022. ARTÍCULO 1º. -INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022–2024. –La regidora Andrea Guzmán procede a comentar que esta sesión es para la instalación del directorio de la comisión, por lo que somete a discusión. El regidor Arias Samudio propone que se mantenga la directiva anterior. La funcionaria Geanina Gómez indica que la directiva anterior estaba conformada por Andrea Guzmán Castillo Presidenta, Marco Arias Samudio Vicepresidente y Sonia Torres Céspedes Secretaria. Se discute la propuesta, ampliamente discutido, se somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad*

de cinco votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez y Arias Samudio. Se somete a discusión el horario y los días para las reuniones de las comisiones, se somete a discusión, finalizada la misma la cual quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta indica que la propuesta es realizar las sesiones de la comisión los primeros y terceros jueves de cada mes, a las 5:00 p.m., somete a discusión, suficientemente discutido somete a votación en conjunto con su firmeza, , se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Víquez Sánchez y Arias Samudio: 1. Comunicar al Concejo Municipal que el directorio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración quedó conformado por Andrea Guzmán Castillo Presidenta, Marco Arias Samudio Vicepresidente y Sonia Torres Céspedes Secretaria. 2. Comunicar al Concejo Municipal que esta comisión sesionara ordinariamente los primeros y terceros jueves de cada mes, a las 5:00 p.m. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-24-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, quedando conformada de la siguiente manera: Andrea Guzmán Castillo Presidenta, Marco Arias Samudio Vicepresidente y Sonia Torres Céspedes Secretaria. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 5:30 pm, modalidad virtual. –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

-Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 32°.-DICTAMEN CEISJ-11-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE JASEC Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CEISJ-11-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Especial Investigadora de la situación actual de JASEC; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°6-2022, sesión extraordinaria celebrada el 06 de mayo del 2022. ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACION ACTUAL DE JASEC Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE. En atención al artículo 28º Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Especial Investigadora de la Situación Actual de JASEC, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen a la regidora Nancy María Solano Avendaño, presidenta, regidor Marvin Villegas Bejarano, vicepresidente, regidora Sonia Torres Céspedes, secretaria. El horario de las sesiones seria según el avance de la investigación. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Villegas Bejarano y Torres Céspedes por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Especial Investigadora de la Situación Actual de JASEC procedió a instalar el directorio para el periodo que corresponda: Nancy María Solano Avendaño, presidenta; Marvin Villegas Bejarano, vicepresidente; Sonia Torres Céspedes, secretaria. 2. El horario de las sesiones será: Según los avances de la investigación se convocará. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…"* – Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CEISJ-11-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Especial Investigadora de la situación actual de JASEC, quedando conformada de la siguiente manera: Nancy María Solano Avendaño, presidenta; Marvin Villegas Bejarano, vicepresidente; Sonia Torres Céspedes, secretaria. 2. El horario de las sesiones será: Según los avances de la investigación se convocará.. –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 33°.-DICTAMEN CPS-17-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPS-17-2022 de fecha 10 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Seguridad; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°07-2022, sesión extraordinaria celebrada el 09 de mayo del 2022. ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022-2024. En atención al artículo 28, Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Permanente de Seguridad, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, el regidor Carlos Halabí*

Fauaz propone al regidor Jonathan Arce Moya presidente, regidor Marco Antonio Arias vicepresidente y al regidor Carlos Alberto Halabí Fauaz, secretario. El horario de las sesiones a las 4:00 pm, el segundo y cuarto lunes de cada mes. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Arias Samudio, y Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Seguridad procedió a instalar el directorio, quedando: Jonathan Arce Moya: presidente, Marco Antonio Arias Samudio: vicepresidente, Carlos Alberto Halabí Fauaz: secretario. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto lunes de cada mes a las 4:00 pm. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPS-17-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Seguridad; quedando conformada de la siguiente manera: Jonathan Arce Moya, presidente; Marco Antonio Arias Samudio, vicepresidente; Carlos Alberto Halabí Fauaz: secretario. 2. El horario de las sesiones será: el segundo y cuarto lunes de cada mes a las 4:00 pm. –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 34°.-DICTAMEN CPAA-14-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SU HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPAA-14-2022 de fecha 12 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°08-2022, sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo del 2022. ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28, Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, el regidor Marcos Brenes Figueroa propone a la regidora Nancy Solano Avendaño presidenta, al regidor Alfonso Víquez Sánchez vicepresidente y al regidor Marcos Brenes Figueroa, secretario. El horario de las sesiones a las 5:00 pm, el primer y tercer viernes de cada mes. A continuación, someten a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, y Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales procedió a instalar el directorio, quedando: Nancy Solano Avendaño, presidenta; Alfonso Víquez Sánchez, vicepresidente; Marcos Brenes Figueroa, secretario. 2. El horario de las sesiones será: el primer y tercer viernes de cada mes a las 5:00 pm, modalidad virtual. 3.Acuerdo definitivamente aprobado…"*

–Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**

CPAA-14-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, quedando conformada de la siguiente manera: Nancy Solano Avendaño, presidenta; Alfonso Víquez Sánchez, vicepresidente; Marcos Brenes Figueroa, secretario. 2. El horario de las sesiones será: el primer y tercer viernes de cada mes a las 5:00 pm, modalidad virtual –El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. –**Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 35°.-DICTAMEN CPHP-23-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPHP-23-2022 de fecha 06 de mayo del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°54-2022, sesión extraordinaria celebrada el 05 de mayo del 2022. ARTICULO 1°- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022- 2024. En atención al artículo 28º Acta N°156-2022 celebrada el 03 de mayo del 2022, donde se nombró la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, los miembros de esta comisión proceden a la instalación del directorio de la comisión y el horario de las sesiones. A continuación, proponen a la regidora Nancy María Solano Avendaño, presidenta, regidor Jonathan Arce Moya, vicepresidente, regidora Beleida Madriz Jiménez, secretaria. El horario de las sesiones a las 4.15 pm., el primer y tercer martes de cada mes. A continuación, someten a votación la*

propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando cinco votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Madriz Jiménez y Guzman Castillo, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto procedió a instalar el directorio para el periodo 2022-2024, quedando: - Nancy María Solano Avendaño, presidenta - Jonathan Arce Moya, vicepresidente -Beleida Madriz Jiménez, secretaria. 2. El horario de las sesiones será: el primer y tercer martes de cada mes a las 4.15 pm. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-23-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, quedando conformada de la siguiente manera: Sonia Marcela Torres Céspedes, presidenta; Alfonso Víquez Sánchez, vicepresidente; Marcos Brenes Figueroa, secretario. 2. El horario de las sesiones será: el primer y tercer martes de cada mes a las 4.15 pm. –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal

ARTÍCULO 36°.-DICTAMEN CPMA-08-2022, SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD Y HORARIO DE SESIONES. ----------

Se conoce dictamen CPMA-08-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y*

fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°2-2022, sesión virtual ordinaria celebrada el 9 de mayo del 2022. ARTICULO N°1- SOBRE INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD Y HORARIO DE LAS SESIONES, PARA EL PERIODO 2022 – 2024. La regidora Guzmán somete a votación el directorio de la siguiente manera Andrea Guzmán Castillo como presidenta, Jonathan Arce Moya como vicepresidente y Nancy Solano Avendaño como secretaria, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, somete a votación la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya. La regidora Guzmán Castillo somete a votación que se sesione el primer y tercer lunes de cada mes a las 5:00 pm de manera virtual, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya. Y somete a votación su firmeza, quedando tres votos afirmativos de los señores regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, aprobado y en firme, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que, el directorio de la Comisión permanente de la Mujer y Accesibilidad se mantiene igual al periodo anterior, quedando de la siguiente manera: Andrea Guzmán como presidenta, Jonathan Arce como vicepresidente y Nancy Solano como secretaria. 2. Se sesionará el primer y tercer lunes de cada mes en el horario de 5:00 pm de manera virtual. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-08-2022, por lo tanto se aprueba la instalación del directorio de la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad, quedando conformada de la siguiente manera: Andrea Guzmán como presidenta, Jonathan Arce como vicepresidente y Nancy**

Solano como secretaria. 2. Se sesionará el primer y tercer lunes de cada mes en el horario de 5:00 pm de manera virtual. –El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 37°.-DICTAMEN CPMA-01-2022, SOBRE INFORME DE LA COMAD SOLICITADO POR PARTE DE LA DIPUTADA CAROLINA MONTERO. ----------

Se conoce dictamen CPMA-01-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°1-2022, sesión virtual ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022. SOBRE ARTÍCULO XXIII ACTA 239- 2019. SOLICITUD DE INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD PRESENTADA POR LA DIPUTADA CATALINA MONTERO GÓMEZ. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, con relación a este asunto propone que carece de interés actual para la comisión se tome nota. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que, por tratarse de un asunto de hace mucho tiempo para la comisión, carece de interés actual. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-01-2022, por lo tanto se aprueba por tratarse de un asunto de hace mucho tiempo para la comisión, carece de interés actual –El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 38°.-DICTAMEN CPMA-02-2022, SOBRE AUDIENCIA AL CONCEJO POR PARTE DEL SEÑOR FABRICIO ARAYA COTO. ----------

Se conoce dictamen CPMA-02-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2° del Acta N°1-2022, sesión virtual ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022. SOBRE ARTÍCULO 27 HASTA 295-2020. SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DEL SEÑOR FABRICIO ARAYA COTO, EN RELACIÓN A PROPUESTAS SOBRE TEMA DE DISCRIMINACIÓN. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, con relación a este asunto propone que carece de interés actual para la comisión, que se tome nota. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que, por tratarse de un asunto de hace mucho tiempo para la comisión, carece de interés actual. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-02-2022, por lo tanto se aprueba que al tratarse de un asunto de hace mucho tiempo para la comisión, carece de interés actual. –El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 39°.-DICTAMEN CPMA-03-2022, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LA MUJER Y CAPACIDAD DE INSTALADA DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA. ----------

Se conoce dictamen CPMA-03-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3° del Acta N°1-2022, sesión virtual ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022. SOBRE ARTÍCULO 31, ACTA 23-2020. MOCIÓN RELACIONADA A QUE SE VALORE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS SERVICIOS DE PSICOLOGÍA CON LOS QUE CUENTA ESTA MUNICIPALIDAD EN LA UNIDAD DE LA MUJER, Y MOCIÓN RELACIONADA A LA CONSTITUCIÓN DE LA OFICINA DE LA MUJER Y SE GESTIONE CON EL CONAPAM UNA OFICINA DE ATENCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, con relación a este asunto propone sugerir respetuosamente al Concejo es solicitar un informe a la administración donde se pueda visualizar el impacto que ha tenido la atención y las gestiones que actualmente atiende y la cantidad, porque con base en esto ella pueda tener una lista de espera, y se justifique esta contratación de personal adicional por servicios profesionales. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano*

Avendaño y Arce Moya, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Sugerir al Concejo Municipal, que, se solicite un informe a la administración donde se pueda visualizar el impacto que ha tenido la atención y las gestiones que actualmente atiende y la cantidad, porque con base en esto ella pueda tener una lista de espera, y se justifique esta contratación de personal adicional por servicios profesionales. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-03-2022, por lo tanto se aprueba solicitar un informe a la administración donde se pueda visualizar el impacto que ha tenido la atención y las gestiones que actualmente atiende y la cantidad, porque con base en esto ella pueda tener una lista de espera, y se justifique esta contratación de personal adicional por servicios profesionales –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 40°.-DICTAMEN CPMA-04-2022, SOBRE RENUNCIA DE LA REGIDORA BELEIDA MADRIZ JIMENEZ A LA COMAD. ----------

Se conoce dictamen CPMA-04-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4° del Acta N°1-2022, sesión virtual ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022. SOBRE ARTÍCULO 11, ACTA 25- 2020 RENUNCIA DE LA REGIDORA BELEIDA MADRIZ*

JIMÉNEZ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER Y LA ACCESIBILIDAD. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, con relación a este asunto que se tome nota. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que se tome nota del asunto. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-04-2022, por lo tanto se aprueba tomas nota del asunto. –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 41°.-DICTAMEN CPMA-05-2022, SOBRE RECONFORMACIÓN DE LA COMAD. ----------

Se conoce dictamen CPMA-05-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5° del Acta N°1-2022, sesión virtual ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022. SOBRE ARTÍCULO 12, ACTA 25- 2020, RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER Y LA ACCESIBILIDAD. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, con relación a este asunto que se tome nota. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos*

afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal, que se tome nota del asunto. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-05-2022, por lo tanto se aprueba tomar nota del asunto. –** El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 42°.-DICTAMEN CPMA-06-2022, SOBRE SOLICITUD DE ESPACIO EN EL SITIO WEB PARA LAS MUJERES EMPRENDEDORAS. ---

Se conoce dictamen CPMA-06-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6° del Acta N°1-2022, sesión virtual ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022. ARTICULO N°6- SOBRE ARTÍCULO 19, HASTA 26- 2020. MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ESPACIO EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL PARA CONOCER DIFERENTES EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES CARTAGINESAS. La presidenta de la comisión regidora Guzmán Castillo, con relación a este asunto propone que carece de interés actual para la comisión, que se tome nota. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo*

Municipal, que, por tratarse de un asunto de hace mucho tiempo para la comisión, carece de interés actual. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el dictamen, el presidente propone su aprobación. -Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPMA-06-2022, por lo tanto se aprueba que, por tratarse de un asunto de hace mucho tiempo para la comisión, carece de interés actual. –**El presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 43°.-Dictamen CPMA-07-2022, sobre solicitud de audiencia por parte de AMATEA. ----------

Se conoce dictamen CPMA-07-2022, presentado por la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 7°, del Acta N°1-2022, sesión virtual ordinaria del 21 de marzo del 2022. Articulo N° 7 - Sobre artículo 12, acta 136- 2022. Solicitud de audiencia por parte de la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo AMATEA. Indica la señora presidenta que en este punto es de este año, que sería importante abrir un espacio para que la asociación nos conozca y nosotros conocerlos. Se le otorga a la palabra la secretaria de la comisión Gianina Sánchez, quien indica que esta asociación semanas atrás se hizo presente a la alcaldía municipal para darle seguimiento a esta solicitud, ya que están interesados en que se les otorgue la audiencia. La señora presidenta de la comisión indica que la sesión anterior no hubo*

quorum, pero está bonito que ésta sea nuestra primera sesión porque es una fecha muy simbólica, hoy es el Día Mundial de las personas con Síndrome de Down, entonces pues esperemos que sea arrancar con mucha fuerza y como parte de abrir la comisión de empezar a trabajar con audiencias, es como hacer también nuestro el lema que han tomado muchas asociaciones y activistas de representaciones de personas con discapacidad, donde dicen nada que de nosotros sin nosotros, esto quiere decir que para cualquier decisión o cualquier idea, política, Etcétera, que se vaya a establecer pues hay que tomar en cuenta las personas con discapacidad o las personas que vayan verse directamente afectadas o influenciadas por la toma de decisiones. Entonces creo que el acuerdo sería convocarlas a una audiencia para la próxima sesión; no sé si alguno de los 2 quiere agregar algún otro comentario. El regidor Jonathan Arce toma la palabra e indica que sería programar para la siguiente sesión la audiencia de una vez. Toma la palabra la señora regidora Nancy Solano, nada más lo que iba a consultar era para tenerlo bien claro, es ¿la próxima sesión cuando es? Indica la señora presidenta que sería el lunes cuatro de abril. El acuerdo sería dar la audiencia solicitada a la asociación AMATEA para la próxima sesión virtual ordinaria de la comisión que sería lunes 4 de abril. Los sometemos a votación, tres votos a favor. Votos afirmativos de los señores Regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya. Y en votación su firmeza. Aprobado y en firme. Votos afirmativos de los señores Regidores Guzmán Castillo, Solano Avendaño y Arce Moya, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Convocar a la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del Autismo AMATEA, para la próxima sesión virtual ordinaria de la comisión que sería lunes 4 de abril a las 5:00 pm…" –Visto el documento, el presidente propone tomar nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 44°.-OFICIO DFOELOC-0653, SOBRE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR

TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0653, de fecha 13 de mayo del 2022 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República; y que dice: "…*Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago. Para que Io haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, se da acuse de recibo del oficio n. 0 AC-OF-013-2022/ SGC-MEM-445-2022 de 22 de abril de 2022, mediante el cual se informó sobre la aprobación del Concejo Municipal de las bases del Concurso Público n. 0 Oi-2022 correspondiente al nombramiento del Auditor Interno; así como, su publicación y divulgación en la Sesión Ordinaria n. 0 149-2022 de 5 de abril de 2022 artículos 26 y 27 respectivamente. Considerando lo anterior, se insta al Concejo Municipal, a continuar con la ejecución de las acciones contenidas en el cronograma elaborado que permitan nombrar por tiempo indefinido al Auditor Interno . Además, remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello. En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@çgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digita1 , los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberán advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. –* – Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor. -Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor, a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República contraloria.general@cgrcr.go.cr, y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 45°.-OFICIO DGFM-UGSTF-0664-2022, SOBRE PRESENTACIÓN DE PROMOTORA MUNICIPAL, POR PARTE DEL IFAM. -- Se conoce oficio DGFM-UGSTF-0664-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, suscrito por Mauricio Rangel Rodríguez; y que dice: "….*A raíz de los cambios que IFAM ha estado implementado, en procura de la mejora en los procesos y la atención que se le brinda a los Gobiernos Locales, con el fin de contribuir al mejoramiento del régimen Municipal, se ha asignado a nuevos profesionales para la atención de las diferentes zonas. Por lo anterior, hago de su conocimiento que la señora Gabriela Esquivel Jiménez es la Promotora Municipal asignada para atender el cantón que usted representa. Debo mencionar que esta funcionaria estará a su completa disposición, para mostrar y explicar las líneas de servicio relacionadas con asistencia técnica, financiamiento y capacitación, buscando poder ofrecer soluciones integrales al gobierno local que lidera. No omito indicar que, el promotor municipal es su aliado estratégico en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de su Municipalidad, a la vez que coadyuva en el proceso tendiente a la obtención de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de proyectos, con un gran*

impacto para el desarrollo de la comunidad. Por ello, para lo que estime conveniente, le facilito el contacto de la señora Esquivel, teléfono: 8701-3138, correo electrónico gesquivel@ifam.go.cr..." –Visto el documento, el presidente propone tomar nota. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Gabriela Esquivel Jiménez, Promotora Municipal al teléfono: 8701-3138, correo electrónico gesquivel@ifam.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. ----------

ARTÍCULO 46°.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL LICEO DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por la MSc. Sandra Figueroa Barquero, Directora del Liceo de Tierra Blanca, por el cual solicita el nombramiento de un miembro por renuncia de la señora Virginia Jiménez Giacchero. El vencimiento de dicha junta de educación es el 7 de abril del 2024. Se adjuntan las ternas. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a la señora Rosa Mayela Quirós Guzmán cédula 303740156, por el periodo que vence e 07 de abril del 2024.-** Se somete a votación y discusión la firmeza, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Sandra

Figueroa Barquero, Directora del Liceo de Tierra Blanca al correo electrónico lic.detierrablanca@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago, a la MSc. Kattia Araya Araya y la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 47°.-OFICIO JD-202- 2022, SOBRE COMUNICACIÓN VENCIMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, POR PARTE DE JASEC. ----------

Se conoce oficio de JD-202-2022 de fecha 09 de mayo del 2022, suscrito por el Lic. Carlos Astorga Cerdas, Presidente Junta Directiva de JASEC; y que dice: "…*Comunicación vencimiento de miembros de Junta Directiva. Estimados (as) señores (as): Considerando, 1.- Que en el artículo 2 de la Ley Nº7799, indica que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (en adelante "JASEC") es una persona jurídica de Derecho Público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes; además, queda facultada para prestar los servicios públicos que define el artículo 5 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, así como los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia; deberá contar con la concesión respectiva cuando sea necesario. También queda facultada para prestar los servicios de televisión por cable. La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago estará sujeta al pago de los cánones, los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales y los demás tributos a los que estén sometidos los operadores y proveedores de telecomunicaciones, sin detrimento de las exenciones establecidas en otras leyes. Las municipalidades, mediante convenio, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República, podrán ceder a JASEC la prestación de aquellos servicios municipales que hasta este momento prestan por sí mismas. Se autoriza a JASEC para que venda, en el mercado nacional e internacional, servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación y cualquier otro servicio*

afín a sus competencias. Los precios de esos productos y servicios serán determinados libremente por JASEC. Asimismo, se le autoriza a implementar las prácticas comerciales y de mercadeo usuales en la industria y el comercio, en general. 2.- Que en virtud de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 publicada en La Gaceta No. 103 del 9 de mayo de 1998, se reforma la ley de creación de JASEC, con la cual se autoriza a la suscripción de contratos de asociación empresarial con empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuya finalidad sea el emprendimiento conjunto en el desarrollo y explotación tanto de las obras como de los servicios que presta. Asimismo, se amplían los servicios públicos que pueden ser prestados por la institución: - Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización. - Suministro del servicio de acueducto y alcantarillado, incluyendo agua potable, recolección, tratamiento y evacuación de aguas negras, aguas residuales y pluviales. - Suministro de combustibles derivados de hidrocarburos, dentro de los que se incluyen: 1) los derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas destinados a abastecer la demanda nacional en planteles de distribución y 2) los derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas destinados al consumidor final. La Autoridad Reguladora fijará las tarifas de transporte que se emplea para el abastecimiento nacional. -Riego y avenamiento, cuando el servicio se presta por medio de una empresa pública o por concesión o permiso. -Cualquier medio de transporte público remunerado de personas, salvo el aéreo. - Los servicios marítimos y aéreos en los puertos nacionales. - Transporte de carga por ferrocarril. - Recolección y tratamiento de desechos sólidos e industriales. 3.- Que mediante la Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2003 publicada en La Gaceta No. 59 del 25 de marzo del 2003, Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional, se establecen las siguientes facultades: ● Se otorga a JASEC competencia nacional para desarrollar y operar plantas de generación de energía eléctrica. ● Se faculta al Ministerio de Ambiente y Energía para autorizar a JASEC concesiones de agua

para el aprovechamiento de la fuerza hidráulica en centrales hidroeléctricas que no excedan de 60 megavatios. ● Se autoriza a JASEC para suscribir convenios de alianza empresarial con asociaciones cooperativas, empresas públicas nacionales y municipales del Sistema Eléctrico Nacional conducentes al desarrollo y la explotación conjunta de obras y servicios de generación eléctrica. ● Se otorga a JASEC la posibilidad de suscribir convenios de cooperación, inversión y operación conjunta con entidades y empresas públicas nacionales para la prestación de servicios complementarios de sus actividades. 4.- Que en virtud de la Ley No. 8660 del 8 de mayo del 2008, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, se faculta a JASEC para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones, y otros servicios en convergencia, a la luz de lo dispuesto en la Ley No. 8642 del 4 de junio del 2008, Ley General de Telecomunicaciones. 5.- Que la Ley Orgánica 7799 de JASEC, en su artículo 3°, dice: ARTÍCULO 3.- La Administración Superior de la Institución estará a cargo de los siguientes órganos: 1.- Junta Directiva. 2.- Gerencia General. 3.- Auditoría Interna. La Junta Directiva estará integrada por siete miembros; cuatro serán nombrados directamente por el Concejo Municipal del cantón Central de la provincia de Cartago y los otros tres representantes serán designados por el Poder Ejecutivo. Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, a partir del 9 de mayo de cada año en que se renueve el Poder Ejecutivo. Los representantes de la Municipalidad rotarán de acuerdo con su vencimiento. 6.- Que el artículo 10 de la Ley 7799, indica: ARTÍCULO 10.- La Junta Directiva deberá celebrar por lo menos cuatro sesiones ordinarias al mes; además, sesionará extraordinariamente cuando sea necesario y la convoquen su Presidente o cuatro de sus miembros, con una antelación mínima de veinticuatro horas. Los miembros de la Junta Directiva devengarán una dieta igual a la de los directores de las instituciones autónomas. No podrán remunerarse más de ocho sesiones al mes. 7.- Que los miembros de Junta Directiva, dentro de algunas de sus actividades integran los Comités de apoyo

que cuenta la institución, que consideran convenientes, siendo estas las siguientes: - Comité de Finanzas. Comité de Informática, Comité ad hoc, Comité Desarrollo Institucional, Comité Desarrollo Humano, Comité Estudios Auditoría y Asuntos Legales. Comité Toro 3. 8.- Que el 02 de julio del 2022, estarán venciendo dos nombramientos en representación del Consejo Municipal del cantón Central de Cartago, los señores: Sr. Carlos Astorga Cerdas. Sra. Ester Navarro Ureña. 9.- Que el artículo 9 de la Ley 7799, indica: "Treinta días antes de expirar el periodo para el cual han sido nombrados los miembros de la Junta, esta deberá comunicarlo al organismo correspondiente para el efecto del respectivo nombramiento". Considerando lo anteriormente indicado, para los efectos correspondientes, se le comunica que el próximo dos de julio vencen los nombramientos dispuestos por el Consejo Municipal de Cartago para el periodo julio 2018 a julio 2022, cuyos nombres se ven en el punto 8 anterior. En razón de lo anterior se solicita se proceda al nombramiento de los nuevos miembros de nuestra Junta Directiva, en representación del Consejo Municipal, dentro de los plazos legales establecidos. Adicionalmente, conforme a lo anteriormente expuesto, y considerando: La reciente incorporación de Costa Rica a la OCDE. El esfuerzo a nivel nacional en temas de transparencia en la función pública. La Ley N°8422 y su Reglamento. La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción. El Estudio de la OCDE sobre integridad en Costa Rica. El Decreto Ejecutivo 43248-MJP. Los Principios Éticos de los Funcionarios Públicos -Decreto Ejecutivo n.°33146. Las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general -Directriz n.°2. La Ley número 8292. Se solicita considerar dentro del perfil de los futuros representantes del Consejo Municipal, las características, competencias y cualidades contenidas en dicha normativa, como requisitos indispensables para la idoneidad de los directores. De forma muy respetuosa y transparente se recomienda también considerar para la escogencia y nombramiento de los

nuevos representantes los siguientes criterios orientadores: 1. Personas con amplia capacidad, experiencia y estudios académicos. 2. Estar incorporados al Colegio Profesional respectivo. 3. Evitar que las personas que se nombren puedan presentar algún tipo de conflicto de interés tanto a nivel personal como laboral con actuales funcionarios institucionales. 4. Procurar evitar el nombramiento de personas que tengan o puedan tener intereses contrapuestos a la institución o que se pueda presentar algún conflicto de interés laboral con JASEC. 5. Que las personas a nombrar tengan disponibilidad de horario para participar en las diferentes actividades institucionales, por ejemplo; asistencia a sesiones de Junta Directiva en horario laboral de la empresa o fuera de éste, sesiones de los Comités que pudieran integrar, entre otros, evitando así afectaciones a las labores institucionales y mejor aprovechamiento del presupuesto institucional. Mantener equidad de género en los dos nombramientos, de forma que se cuente con una mujer y un hombre. Además, se adjunta Perfil del cargo de miembro de la Junta Directiva de JASEC, documento que posee los criterios orientadores de selección con base en idoneidad, como una fuente de referencia para que se pueda considerar en el proceso de escogencia y nombramiento de los nuevos representantes. En cuanto al requisito académico y de experiencia, exclusivamente en esta oportunidad se solicita valorar, en el marco de su discrecionalidad, los siguientes perfiles: • Director 6 Ingeniero con especialidad en telecomunicaciones. • Director 7 Ingeniero con especialidad en electricidad. De la forma más respetuosa, se solicita considerar lo expresado en el Reglamento Nº41516- MP (artículo 2 último párrafo y artículo 4)…" …". – En este tema creo que por la naturaleza y el contenido del informe he conversado con 3 compañeros regidores y prefieren analizarlo detenidamente y pues verlo en su momento, entonces la propuesta es trasladarlo para estudio de fracciones y conocer oportunamente como un insumo para el tema que habrá que resolver más adelante. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: con respecto a este tema, yo quisiera consultarle a doña Guisella si ella

nos puede especificar cuál es la fecha de vencimiento para un asunto de las personas que nos siguen y tal vez algún compañero que no lo precise por acá, gracias. – El presidente decreta un receso de hasta por dos minutos, me indica doña Silvia que el control que ella lleva es el 2 de julio es el acta número 168-2018 Artículo 22 y en el oficio que estamos precisamente planteando que se remita a fracciones también coincide la fecha es que el 02/07/2022, entonces doña Andrea esa sería la fecha a partir de la cual vencen los cargos de los 2 representantes municipales. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: a mí me gustaría sugerir respetuosamente este Concejo que se haga una convocatoria abierta como se hizo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y si bien es cierto en algunas ocasiones se ha hablado de algún perfil en el ideal yo pienso que podría ser un ejercicio rico, hacerlo de la misma manera que se hizo con el Comité Cantonal de Deportes y recreación, entonces esa es como la sugerencia que yo quisiera hacer en este momento. – La señora Secretaría únicamente para hacer una corrección es el artículo 23 del acta 168 2018 y efectivamente indica en el por tanto que es a partir del 03/07/2018 al 02/07/2022 eso es lo que indica el acuerdo. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: en la misma línea de lo último que acota la señora Guzmán, me parece bueno que todos conocemos el tema de la situación que vive JASEC es bastante compleja desde el punto de vista económico y una serie de cosas me parece que debemos de quitarle el color político a las personas que eventualmente vayan a la JASEC y en realidad que sé se pongan el overol y trabajen por el bienestar de la empresa como tal, entonces quisiera más bien solitario y que vaya a la Comisión de Gobierno y Administración, haga todo el proceso que corresponde de selección y análisis de las personas que estén interesadas, inclusive todo el que guste puede presentar su currículum para que se analice y eventualmente hasta lo puedan entrevistar para saber a qué quiere ir, porque quiere llegar a la JASEC para que en realidad saquemos con transparencia, que me parece que todos los compañeros regidores estamos en esa línea de hacer las cosas diferentes y

hacer las bien hechas y en todo el proceso POR apariencia que se vaya a la comisión que hagan todo el debido proceso y en realidad nos brinden un informe de la selección de las personas más adecuadas, como se hizo en el Comité Cantonal, como se ha hecho y se está haciendo en el tema de la auditoría y otros temas que hemos sacado adelante, entonces la propuesto para que vaya a la Comisión de Gobierno y Administración y ejecuten todo el proceso. – El presidente indica, creo que es un tema que efectivamente me decía un análisis detenido hay que entender nada más, lo único que voy a decir sin adelantar nada respecto al tema es que este Concejo tiene si bien es cierto JASEC es una institución autónoma tiene autoridad administrativa y el Concejo no le puede dar ningún tipo de instrucción, a acérquense Junta directiva ni a los miembros de la Junta que nombra porque ejercen su función de manera también autónoma también lo es que el Concejo tiene plena discreción para definir el proceso de selección para definir los perfiles de las personas y para definir de acuerdo con la normativa vigente la as personas que va a designar, entonces básicamente creo que hay que respetar las competencias de cada una de las 2 instituciones, queda entonces el tema en conocimiento de fracciones y oportunamente le vamos a pedir a la Secretaría que retomemos el asunto, faltan básicamente mes y medio, entonces oportunamente vamos a retomar el tema para que dentro del plazo se pueda hacer la designación, le estoy solicitando a doña Silvia Navarro que nos indique si porque en eso había alguna discusión, si la designación tiene que hacerse una vez vencido el plazo o si puede hacerse de previo al vencimiento del plazo para efectos de no cometer digamos ningún error en el procedimiento. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: porque justificó no enviarla a la comisión de Gobierno y administración, que me parece la forma más transparente no le entendí. – El presidente indica, es un tema que todavía no estamos conociendo don Marco, estamos poniendo en conocimiento de las fracciones, cuando planteamos el asunto se hará la propuesta correspondiente del procedimiento que se ha planteado, eso es básicamente lo que estoy

diciendo, no es que no vamos a conocer una comisión, sino que en este momento está en estudio de fracciones y me parece que en un par de semanas debería de retomarse el tema y definir el proceso correspondiente. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: es que me parecía lo más transparente para que tuvieron tiempo de hacer todo el proceso y la gente pudiera mandar su currículo, entrevistar a la gente y todo el asunto, pero usted lleva la directriz pero que si de verdad lo intentemos crear algo más transparente y vaya a la Comisión de Gobierno y Administración. – El presidente indica, don Marco nada más para dejar clara mi posición, creo que nosotros hemos sido contestes absolutamente con la transparencia en la designación, de hecho nosotros fuimos los que impulsamos, constan todas las actas que el nombramiento de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes se hiciera mediante una consulta y un concurso abierto, yo no razón para no hacerlo de esa forma con JASEC, con el Colegio Universitario o cualquier designación que tenga que hacer este Concejo Municipal, simplemente lo que estamos diciendo es que por la naturaleza de ese asunto y que llegó digamos un poco ajustado y que requiere un análisis de las fracciones que se remita a las fracciones y que está presidencia en los próximos 15 días con tiempo suficiente, traerá el asunto y lo pondrá en agenda para que se defina por parte del Concejo Municipal el procedimiento que se seguirá en la selección y designación de los integrantes de los representantes de este Concejo ante esa junta directiva. – El presidente otorga la palabra a Marco Arias Samudio quien solicita un receso de hasta por tres minutos. – El presidente indica que se entra en un receso de hasta por tres minutos a solicitud del regidor Arias Samudio, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quien indica: una consulta para la señorita asesora, cual es el asidero legal para dejar las solicitudes en estudio de fracciones. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia quien indica: el Concejo Municipal decide qué hacer con los documentos, es decir por Código Municipal debe pasar por comisión, sino se debe dispensarse para conocer por el fondo el asunto; al enviar a estudio de

fracciones lo que se hace es suspender del conocimiento para retrotraer en otra oportunidad ese oficio, entonces es que existe en el reglamento o en la ley así específico, así como no existe que se dispense y se envíe a la administración para estudio e informe es una decisión en este caso del Concejo Municipal de conocer o no el documento o suspender por un tiempo determinado su conocimiento, no sé si con eso, le contesto. – El presidente indica, es un tema reiterativo ya se ha aclarado que el Concejo pueda hacerlo dentro de sus potestades y de todos modos, parte del proceso de discusión es que las fracciones tengan tiempo suficiente para conocer los temas y puedan resolverlos, entonces la propuesta es que se traslade a fracciones para retomar el asunto oportunamente. Vistos los documentos, el presidente propone enviar a estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio de fracciones. No vota el regidor Brenes Figueroa. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

ARTÍCULO 48°.-OFICIO DFOE-LOC-0697, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DFOE-LOC-SGP-00002-2022 RELATIVO AL "SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" EN 32 MUNICIPALIDADES, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0697 de fecha 16 de mayo del 2022, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República; y que dice: "…*Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción" en 32 municipalidades. La Contraloría General de la República inició, desde el mes*

de enero del presente año, el proyecto denominado Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esa Municipalidad. Al respecto, para que lo ponga en conocimiento de los restantes miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, se le remite el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción" en 32 municipalidades. Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión relacionada con el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en dicha gestión realizada por municipalidades y la rendición de cuentas; para lo cual se consideró como marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas lo siguiente: Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública n.°8422 y su reglamento, Ley General de Control Interno n.°8292, Código Municipal Ley n.°7794, así como la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) y el Manual de buenas prácticas de lucha contra la corrupción de la OLACEFS. Como parte de los resultados encontrados en el estudio, existe la necesidad de fortalecer el ambiente de control en las municipalidades, cuyo norte se enfoque en la integridad y prevención de la corrupción, a través del compromiso superior, así como la divulgación de un código de ética y valores institucionales y la capacitación permanente. Además, sería ventajoso que las municipalidades incorporen en la gestión de riesgos el análisis de los riesgos de corrupción, en especial en cuanto a la implementación de controles para prevenir actos de dicha naturaleza en las actividades más sensibles como el manejo del talento humano, los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como el trámite de permisos de construcción y licencias comerciales. Aunado a lo anterior, propiciar espacios para la participación y el control ciudadano tales como la

denuncia ciudadana y mejorar las acciones de transparencia en relación con la información de la gestión institucional, podría incidir positivamente en la prevención de la corrupción. Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión…" -Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, no vota el regidor Brenes Figueroa, dispensar del trámite de comisión. -**El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración para que incorpore al Concejo Municipal sobre este convenio de corrupción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, no vota el regidor Brenes Figueroa, trasladar a estudio e informe de la administración para que incorpore al Concejo Municipal sobre este convenio de corrupción. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. ----------

Al ser las veintiún horas con cuarenta y un minutos, el presidente municipal levanta la sesión.

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

N°160-2022

Silvia Alvarado Martínez

Alcaldesa Municipal a.i.